

CURRÍCULO PARA ESCUELA ELEMENTAL

Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough utilizan los estándares y metas académicas adoptados por el estado como la base de todo su contenido de instrucción. Estos estándares pueden ser revisados visitando la página de Internet del Departamento de Educación de Florida, <http://www.floridastandards.org/index.aspx>. Estos estándares sirven como el currículo para todas las materias enseñadas en escuela elemental.

INFORMACIÓN SOBRE EL CURRÍCULO (Norma HCPS 5420)

Reportando el Progreso del Estudiante

- ★ Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough reconocen el derecho de los padres a estar informados sobre el nivel de instrucción de sus hijos, el progreso académico y su avance hacia la obtención de las metas académicas. Los maestros comunican esta información a los padres a través del reporte de progreso, reuniones con los padres y notas, alertas/notificaciones, y otros formularios escolares para comunicación.
- ★ Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough ha desarrollado un sistema para reportar el crecimiento y desarrollo de los niños el cual refleja las mejores prácticas e investigaciones actuales en el área de pruebas y evaluaciones. Se combinan evaluaciones de tipo tradicional y alterno para reflejar una evaluación en todas las áreas de los logros académicos del estudiante. Por lo tanto, el reporte de calificaciones es un resumen multi dimensional del crecimiento y desarrollo del estudiante en un periodo determinado.
- ★ Los exámenes/pruebas son la recopilación y registro de información, evaluación de la información en términos del progreso del estudiante hacia expectativas específicas, y el hacer llegar esa información a los estudiantes, padres y colegas. El énfasis de la mayoría de nuestras evaluaciones están dirigidas al estudiante como un individuo.
- ★ Los exámenes son parte de un proceso continuado durante un período de reportes y debe involucrar una variedad de técnicas, incluyendo formales e informales. Una decisión más correcta sobre la calificación de un estudiante es lograda cuando se usan una cantidad múltiple de medidas. Estos métodos podrían incluir, pero no están limitados a:
 - Preguntas orales/entrevistas;
 - Exámenes hechos por el maestro;
 - Exámenes del libro de texto;
 - Auto-evaluaciones del estudiante;
 - Observando el desempeño del estudiante, (ejemplo, actividades de lectura compartida, lectura supervisada, solución de problemas de matemáticas, investigaciones científicas, etc.) y
 - Cuadernos o carpetas para las expectativas en lectura, escritura, ciencia y/o matemáticas.
- ★ Un método de evaluación no es inherentemente superior a otro; sin embargo, algunos métodos son más efectivos en lograr que el estudiante entienda su progreso.
- ★ El reporte de calificaciones de K-5 refleja los logros del estudiante en comparación a su grado o año escolar y el nivel de instrucción.
- ★ El reporte de calificaciones de K-5 puede ser explicado por el maestro durante una reunión con los padres. Las tarjetas de calificaciones son sólo una parte del sistema de reportes. Las reuniones entre padre y maestros y los ejemplos de trabajo que son enviados al hogar a través del año están diseñados para mantener a los padres informados sobre el progreso del estudiante.
- ★ Una notificación o alerta de progreso es un reporte intermedio para alerta a los padres que su hijo(a) no está logrando un progreso satisfactorio. Puede ser usado en cualquier momento durante el período de nueve semanas cuando el trabajo o el comportamiento del estudiante refleje un progreso insatisfactorio (N o U).
- ★ Las reuniones regulares entre padres y maestros son una parte importante del sistema de reportes de la escuela. Todos los años se planifican estas reuniones en fechas específicas. El maestro(a) le enviará una invitación por escrito la cual debe ser contestado prontamente para poder hacer los arreglos efectivamente.
- ★ Los padres también pueden pedir reunirse hablando con la escuela de su niño. Las fechas y horas para estas reuniones variarán de acuerdo a los horarios de cada escuela.
- ★ El Plan de Progreso del Estudiante del Distrito Escolar del Condado de Hillsborough refleja el Código para Escuelas de Florida. Este código señala: "comenzando con el año escolar 2002-2003, si la deficiencia en lectura de un estudiante no es resuelta para el final del tercer, el estudiante deberá ser retenido", a menos que esté exento de una retención por una causa razonable.

METAS ACADÉMICAS PARA LOS GRADOS 2 Y 5 (Norma HCPS 5410.01)

Cada estudiante debe lograr las metas académicas mínimas en lectura, escritura, matemáticas y ciencia al final del Grado 2 y Grado 5. Se efectuarán revisiones frecuentes del progreso académico del estudiante para determinar el nivel de desempeño al momento de la revisión.

Tareas (asignaciones) (Norma HCPS 5420)

El estudiante tiene el derecho de recibir:

- ★ asignaciones para el hogar para reforzar el aprendizaje académico;
- ★ asignaciones que estén de acuerdo a sus habilidades e intereses para asegurar que sean terminadas independiente y correctamente.

- * asignaciones de actividades variadas para reforzar las destrezas básicas o extender y enriquecer los conceptos aprendidos;
- * asignaciones que no presenten nuevos conceptos;
- * asignaciones hechas de acuerdo a las necesidades y habilidades individuales del estudiante;
- * los comentarios y sugerencias de los padres en relación a las tareas. Los padres deben ser notificados cuando un estudiante no esté entregando las asignaciones con la regularidad esperada.

Asignación de tareas:

- * éstas no se deben asignar como un castigo;
- * no deben requerir que el estudiante tenga recursos específicos como acceso al Internet;
- * éstas deben ser coordinadas en equipo de trabajo de modo que no excedan el tiempo recomendado para ser terminadas;
- * no deben exceder un total de quince a veinte (15-20) minutos por noche para el Kindergarten, un total de treinta (30) minutos por noche para los estudiantes en los grados 1, 2 y 3, y cuarenta y cinco (45) minutos por noche para los grados 4 y 5. Se recomienda que no se asignen tareas el viernes, dando también consideración especial a los días de exámenes y días feriados;
- * la entrega de asignaciones a tiempo se reflejará en la sección de comportamiento esperado de la Tarjeta de Calificaciones de K-5.

Libros de la Biblioteca (Norma HCPS 6152)

- * Se motiva y se les permita a todos los estudiantes, K-5, que saquen prestados libros de la biblioteca.
- * Los libros perdidos o que sean regresados con daños deberán ser pagados por el padre/madre/encargado. El estudiante deberá tener un historial limpio con la biblioteca antes de poder darse de baja de la escuela.
- * Cada escuela tiene su propia norma en relación a la cantidad de libros que se pueden llevar prestados a la vez.

Servicios de Consejería para Escuelas Elementales (Norma HCPS 2411)

- * Los consejeros de escuelas elementales proveen un programa de servicios de consejería total para ayudar a los estudiantes a entender y aceptarse a sí mismos, tener destrezas interpersonales efectivas, alcanzar sus metas académicas y comenzar a informarse sobre las diferentes carreras.
- * Los consejeros proveen asistencia continuada a los estudiantes, padres, maestros, administradores, personal de apoyo al estudiante y a otros para determinar la asistencia educativa apropiada y el apoyo que los estudiantes necesitan recibir.

ESCUELA INTERMEDIA – SEXTO AL OCTAVO GRADO

INFORMACIÓN ACADÉMICA Y DE CURRÍCULO (NORMA HCPS 5420)

Normas de Calificaciones para los Cursos de la Escuela Intermedia

- ❖ Los periodos de calificación son por lo menos de nueve semanas de duración.
- ❖ Al finalizar la 5th semana de cada periodo de calificación, se generará Reportes Internos de Progreso o Advertencias Escolares para los estudiantes quienes estén reprobando o en peligro de reprobación la asignatura. Los Reportes Internos de Progreso o Advertencias Escolares deberán devolverse con la firma del padre/madre o encargado.
- ❖ Al finalizar el periodo de calificación se proveerá un Reporte de Progreso (Tarjeta de Calificación) a cada estudiante y padre/madre indicando las calificaciones académicas y de conducta obtenidas en cada clase.
- ❖ La calificación académica refleja el aprendizaje alcanzado; la calificación de conducta refleja la conducta. En algunos casos la calificación académica pudiera ser impactada debido a las consecuencias disciplinarias. Por ejemplo, a los estudiantes no se les permite hacer trabajo de recuperación debido a ausencias injustificadas o debido a una suspensión.
- ❖ Las calificaciones están basadas de acuerdo a la siguiente tabla:

Escala de Calificación	Calificación por Letra	Nivel de Logro Académico	Puntos de Calidad
90% -100%	A	Sobresaliente	4
80% -89%	B	Sobre el promedio	3
70% - 79%	C	Promedio	2
60% - 69%	D	Progreso aceptable más bajo	1
0% - 59%	F	Reprobando	0

Norma para las calificaciones para los estudiantes de escuela intermedia matriculados en cursos para créditos de escuela superior.

- ❖ Los estudiantes de escuela intermedia matriculados en cursos para crédito de escuela superior deberán obtener una calificación mínima de C por semestre para mantenerse en la clase con la excepción de Algebra I, Curso de Honor de Algebra I y Geometría en el 2° semestre.
- ❖ Las notas obtenidas en los cursos para crédito de escuela superior son parte de la transcripción de la escuela superior y son incluidos en el promedio general de calificaciones de la escuela superior (GPA). Las notas por los cursos de nivel de honor correlacionan con precisión los logros del estudiante para determinar el rango del estudiante en su clase. Se añade .04 puntos de bono al promedio general de calificaciones acumulativas del estudiante cada semestre completado en un curso de honor (Ver la Norma de la Escuela Superior)
- ❖ La norma de exoneración de notas permite al estudiante de escuela intermedia, quien ha obtenido un promedio "C" o menos en un curso para crédito de escuela superior, volver a tomar el curso. (Ver la Norma de Escuela Superior)

Norma de Exámenes Semestrales para los Estudiantes de Escuela Intermedia Matriculados en Cursos para Créditos de Escuela Superior

- ❖ Es obligatorio tomar los exámenes del semestre y/o los de fin de curso para créditos de escuela superior.
- ❖ Una calificación del examen de semestre de menos del 50 por ciento, o en una escala de calificación equivalente, resultará en reprobación del curso. Sin embargo, los estudiantes de escuela intermedia quienes obtengan una calificación menos del 50 por ciento, o calificación equivalente, en el examen de semestre y que han obtenido un mínimo de "C", pueden volver a tomar el examen de semestre.
 - los estudiantes que obtengan por lo menos un 50 por ciento, o en una escala de calificación equivalente, obtendrán satisfactorio en los exámenes de recuperación, pero obtendrán cero puntos de calidad por el examen. El porcentaje del semestre incluirá las dos calificaciones de periodos por el semestre y el examen.
 - los estudiantes que obtengan menos de 50 por ciento, o en una escala de calificación equivalente, obtendrán insatisfactorio en los exámenes de recuperación y serán dados de baja del curso.
- ❖ Los estudiantes que se ausenten en un día (o días) de examen debido a enfermedad podrían ser requeridos que presenten un certificado médico para verificar la enfermedad.
- ❖ Los estudiantes que rehúsen tomar el examen o quienes deserten en un día de examen recibirán cero sin opción a un examen de recuperación.
- ❖ Después de una investigación de parte del director, si el estudiante es encontrado culpable de copiar en un examen, recibirá cero en el examen. Si el estudiante ha obtenido cinco o más puntos de calidad durante los dos periodos de calificación de ese semestre, se le permitirá tomar un examen de recuperación. Una calificación de menos del 50%, o en una escala de calificación equivalente, tendrá como resultado que el estudiante sea dado de baja del curso.
- ❖ Un examen de fin de curso (EOC, por sus siglas en inglés) de Algebra es un examen estatal obligatorio para los estudiantes matriculados en Algebra I y en los Cursos de Honor de Algebra I y Geometría. Los estudiantes deben obtener una puntuación aceptable para obtener crédito de escuela superior por el curso.

Crterios para El Cuadro de Honor:

- ❖ Cuadro de honor del director escolar – los estudiantes deben obtener una “A” en todas las asignaturas.
- ❖ Alto honor – los estudiantes deben obtener por lo menos cuatro "A" en un horario de siete periodos y ninguna calificación más baja de "B" en materia académica y conducta.
- ❖ Honor – los estudiantes deben obtener por lo menos todas "B" o calificaciones más altas en materia académica y conducta.

Requisitos para los Cursos de Escuela Intermedia

- ❖ Los estudiantes deben de obtener un mínimo de dos puntos de calidad para aprobar el curso anual. Al estudiante con un mínimo de dos puntos de calidad se le asignará una calificación final para el semestre basada en el promedio de dos periodos de nueve semanas. Los estudiantes que no obtengan un mínimo de dos puntos de calidad deberán tomar nuevamente el curso en cuestión para el semestre correspondiente.
- ❖ Los estudiantes deben de obtener un mínimo de dos puntos de calidad para pasar un curso de semestre.

Requisitos para la Promoción

- ❖ Los estudiantes deben de aprobar artes lingüísticas, matemáticas, ciencias y estudios sociales para ser promovidos para el próximo grado.
- ❖ Par ser promovidos al noveno grado, los estudiantes de octavo grado deben:
 - Haber logrado las metas académicas para lectura, escritura y matemáticas;
 - haber completado exitosamente tres cursos anuales en cada una de las siguientes áreas, artes lingüísticas, matemáticas, ciencias y estudios sociales.
 - haber completado exitosamente un curso de planificación de carrera/oficio en un semestre o un currículo integrado; y
 - haber iniciado un Planificador Educacional Personal electrónico (e-PEP).

Metas Académicas de la Escuela Intermedia

- ❖ La meta académica de lectura requiere que los estudiantes demuestren la habilidad de leer y construir el significado apropiado de libros de texto literario e informativos a un nivel de escuela intermedia. Los estudiantes deben demostrar dominio al:
 - lograr una puntuación Nivel 3 o mayor en el FCAT de Lectura SSS para 6^{to}, 7^{mo} u 8^{vo} grado, o
 - completar exitosamente un curso en artes lingüísticas a nivel de octavo grado o mayor.
- ❖ La meta académica de escritura requiere que los estudiantes desarrollen, organicen y comuniquen claramente las ideas en un ensayo escrito. Los estudiantes deben demostrar dominio al:
 - obtener una puntuación de 3.0 o mayor en la prueba de escritura del FCAT para octavo grado, o
 - completar exitosamente un curso en artes lingüísticas a nivel de octavo grado o a un nivel más alto.
- ❖ La meta académica de matemáticas requiere que los estudiantes desarrollen una comprensión de lo siguiente: sentido numérico; operaciones y problemas en base de diez; fracciones; relación/relaciones proporcionales; estadísticas y probabilidad; expresiones, ecuaciones y funciones, medidas; entendimiento de álgebra y geometría. Los estudiantes deben demostrar dominio al:
 - lograr una puntuación a nivel 3 o mayor en el FCAT de Matemáticas SSS para 6^{to}, 7^{mo} u 8^{vo} grado, o
 - completar exitosamente un curso de matemáticas a nivel de octavo grado o a un nivel más alto.

Programa de Aprendizaje Prolongado: (ELP) (Norma 2262)

- ❖ El programa de aprendizaje prolongado es un programa de intervención que provee apoyo inmediato y continuo a estudiantes con problemas a través del año escolar. Las escuelas podrían ofrecer servicios de ELP después de las clases, en/y los sábados.
- ❖ El Apoyo de tutoría ELP provee tutoría académica a los estudiantes con una puntuación menor del nivel 3 en la porción de Lectura y Matemáticas del FCAT (requerido cuando se provee transportación) y a los estudiantes que necesiten ayuda con cursos de nivel avanzado.
- ❖ Los Cursos para Mejoramiento de Calificaciones ELP proveen apoyo a los estudiantes quienes han recibido una nota de reprobación en un periodo de nueve semanas en Artes Lingüísticas, Matemáticas, Ciencias o Estudios Sociales. Los estudiantes que completen exitosamente el curso para mejoramiento de calificaciones ELP obtendrán un punto de calidad, el cual será acreditado a la puntuación total para el curso correspondiente. Los estudiantes no podrán obtener mejoramiento de calificaciones para cursos para créditos de escuela superior.
- ❖ Los Cursos para Recuperación de Créditos ELP proveen una oportunidad a los estudiantes que reprobaron un curso en Artes Lingüísticas, Matemáticas, Ciencias o Estudios Sociales, en un año previo para recuperación de un semestre del curso reprobado. Los estudiantes no pueden utilizar ELP para obtener crédito de recuperación para cursos para crédito de escuela superior.

Servicios de Consejería en la Escuela Intermedia (Norma HCPS 2411)

- ❖ En cada escuela intermedia hay consejeros escolares disponible para ayudar a los estudiantes, padres y maestros para hacer el mejor uso eficiente de los recursos escolares
- ❖ Los consejeros trabajan directamente con los estudiantes, individualmente y/o en grupo con un enfoque en la planificación académica y adaptación personal. Los referidos para las agencias externas son provistos cuando el caso lo merite.

Recursos y Servicios Bibliotecarios en la Escuela Intermedia

- ❖ Cada biblioteca de las escuelas intermedias consta con una bibliotecaria especialista a tiempo completo, la cual ayuda a los estudiantes con la selección de materiales de lectura y estrategias para la investigación.

- ❖ Se insta a los estudiantes a sacar prestados libros de la biblioteca.
- ❖ Los libros pueden ser sacados de la biblioteca por dos semanas y el permiso puede ser renovado una vez. Los libros con fecha de devolución caducada están sujetos a una cuota de cinco centavos por libro, por día. Cada escuela establecerá una norma de préstamo referente al número máximo de libros de biblioteca que puedan sacar al mismo tiempo.
- ❖ Los estudiantes son responsables por todos los libros que presten con su tarjeta. Los libros de la biblioteca perdidos o dañados deberán ser pagados por el estudiante, padre/madre o encargado.
- ❖ Antes que un estudiante sea dado de baja de la escuela, su record de libros de estudiantes deberá ser limpiado.
- ❖ Los estudiantes pueden tener acceso a los recursos de la biblioteca por Internet desde la escuela o el hogar. Los recursos en Internet incluyen: enciclopedias, libros a través de la red-electrónica, libros de referencia, textos completos de periódicos. La contraseña e identificación del estudiante son provistos por la bibliotecaria especialista.
- ❖ Los estudiantes pueden visitar la biblioteca antes, durante y/o después de las clases. Se requiere un pase de parte del maestro(a) asignado cuando los estudiantes visitan la biblioteca durante una clase o en el periodo de almuerzo.
- ❖ Las computadoras de la biblioteca son para el uso educacional solamente. El mal uso tendrá como consecuencia el enviar al estudiante de regreso a clase y posiblemente será referido al subdirector.

Educación Técnica y de Carrera/Oficio (CTE): (Norma HCPS 2210)

- ❖ Los programas de Educación Técnica y de Carrera/Oficio de la Escuela Intermedia incluye: Comercio Agrícola, Negocios, Ciencias del Consumidor, Tecnología, Ciencias de la Salud y Educación Diversificada y de Mercadeo.
- ❖ Los programas de CTE proveen a los estudiantes la oportunidad de explorar carreras/oficios y desarrollar destrezas que los prepararán para el colegio/universidad. Debido a los métodos de enseñanza interdisciplinarios del currículo, los estudiantes de CTE experimentan y realizan la aplicación práctica del conocimiento y las destrezas adquiridas a través de los cursos de Artes Lingüísticas, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.
- ❖ El currículo CTE se extiende a través de programas técnicos y de carrera/oficio de organizaciones estudiantiles (CTSO) con enfoque en el desarrollo de destrezas del liderato. Muchos de los cursos para crédito en CTE son ofrecidos en las escuelas intermedias. Comuníquese con el consejero escolar o subdirector para más información referente a las ofertas y oportunidades de los cursos CTE.

Organizador Electrónico Personal para la Educación (Norma HCPS 2411)

- ❖ La planificación y exploración de un plan de educación y de carrera/oficio forma parte del curso de estudios sociales del 7° grado, así como los cursos CTE seleccionados. Después de haber completado la encuesta sobre Selección de Intereses de carrera/oficio, los estudiantes utilizan un Organizador Electrónico Personal para la Educación (e-PEP, por sus siglas en inglés) para desarrollar un plan de educación y de carrera/oficio de cinco años para la escuela superior.
- ❖ Antes del comienzo del noveno grado, los estudiantes deberán de seleccionar un plan de graduación basado en sus talentos, intereses y metas para la carrera/oficio futura.
- ❖ Los estudiantes que procuran un diploma regular podrán seleccionar de los siguientes planes de graduación: Preparatoria de Universidad, Preparatoria para Carrera/Oficio, Preparatoria para Universidad y Carrera/Oficio, y Preparatoria Básica. Por favor, refiérase al panfleto de Requisitos de Graduación de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough para una explicación de los requisitos para estos planes de graduación, incluyendo la opción de 24 créditos y de los 18 créditos en tres años.
- ❖ El plan de graduación se encuentra en el e-PEP de cada estudiante, el cual debe ser aprobado por el padre/madre o encargado. El e-PEP será guardado y revisado anualmente a través de los años de escuela superior. Si fuese necesario cambiar el plan de graduación, el estudiante puede actualizar el e-PEP y presentar la copia actualizada con la firma del padre/madre al consejero escolar.

ESCUELA SUPERIOR - GRADOS 9 al 12

INFORMACIÓN ACADÉMICA Y DE CURRÍCULO

Membrecía (Norma HCPS 2215)

Un estudiante a tiempo completo se define como uno que asiste a la escuela cada día durante siete cursos; sin embargo, los siete cursos pueden ser incluidos en cualquier combinación de asistencia a un plantel, Escuela Virtual de Florida/Hillsborough y la doble matrícula de clases. Para ser considerado como un estudiante de una escuela superior pública del Condado de Hillsborough, él/ella debe mantenerse matriculado(a) por lo menos en un curso en el plantel de una escuela superior cada año. Además, los estudiantes deberán asistir a una escuela superior pública del condado de Hillsborough a tiempo completo por lo menos por un semestre para recibir un diploma.

La matrícula a tiempo parcial para los estudiantes del Condado de Hillsborough es una opción limitada para los estudiantes co-matriculados en el programa de estudiantes confinados al hospital/hogar.

Calificaciones Académicas: (Norma HCPS 5451)

- ❖ Para ser elegible para recibir una letra insignia académica, el estudiante debe haber obtenido un promedio académico anual de 3.5 o superior (no redondeado) al final del año en los grados diez u once, y al final del primer semestre para el grado doce.
- ❖ Los cursos serán pesados y se otorgarán puntos extras de acuerdo a las normas especificadas en el Plan de Progreso del Estudiante y la Guía del Estudiante (ver cursos de honor).
- ❖ Los créditos de escuela de verano remediales no serán considerados. Otros créditos de escuela de verano se considerarán para el siguiente año o semestre.
- ❖ Los estudiantes deben estar registrados a tiempo completo.
- ❖ Un comité de revisión deberá ser establecido para considerar la educación de urbanidad para todos los estudiantes académicamente calificados.
- ❖ El comité de revisión consistirá de, por lo menos, un director asistente para asuntos estudiantiles, un consejero, un director asistente para currículo o administración u otros según designe el director.
- ❖ Los estudiantes deben haber estado asistiendo a una escuela dentro del sistema escolar del Condado de Hillsborough por un semestre como mínimo y haber asistido hasta el decimoquinto día de clases del semestre presente.
- ❖ Los estudiantes que se transfieren entre escuelas del Condado de Hillsborough después del decimoquinto día de clases, deberán ser elegibles para una letra en la escuela que los recibe.
- ❖ Los estudiantes deben haber sido matriculados en una escuela regionalmente acreditada.
- ❖ Cada estudiante recibirá una letra académica inicialmente, y recibirá una barra y/o una letra por cada año y/o semestre en que haya satisfecho los requisitos de elegibilidad.
- ❖ La letra académica será consistente en tamaño y calidad con las otras letras escolares aprobadas, tales como las de los deportes, y tendrá los colores de la escuela.
- ❖ El departamento de consejería publicará los requisitos para obtener una letra académica, y notificará a los estudiantes para su elegibilidad.

Aceptación de Trabajo de Otras Escuelas: (Norma HCPS 5460.01)

- ❖ Los créditos y grados obtenidos y ofrecidos en aceptación estarán basados en la transcripción oficial y deberán ser aceptados en su valor total sujeto a validación, según determinado por las normas uniformes del estado en relación a la transferencia de créditos de escuela superior (Norma del Departamento de Educación de Florida 6-1.099).

Escuela Superior para Adultos:

- ❖ La escuela superior para adultos puede aceptar estudiantes de dieciséis o más años de edad que se den de baja en una escuela diurna.
- ❖ A partir de la aprobación por el director de una escuela superior, un estudiante puede asistir a una escuela superior para adultos para obtener créditos de recuperación. Un estudiante deberá estar programado (a discreción del director) para matrícula doble en una escuela superior para adultos. Un estudiante no debe utilizar créditos obtenidos en una escuela superior para adultos para graduarse antes del tiempo normal de graduación basado en la fecha de entrada al primer grado. Una carta expresando las necesidades y responsabilidades particulares del estudiante debe acompañar al estudiante. Esta carta de autorización debe incluir el nombre del estudiante, el número estatal del estudiante, el nombre de los cursos a tomar, y la cantidad de créditos a obtener.
- ❖ Un estudiante que se da de baja en la escuela diurna y es aceptado en una escuela superior para adultos, puede regresar a la escuela diurna antes de cumplir los dieciocho años, si lo aprueba el director.
- ❖ Excepciones a lo precedente pueden ser solicitadas por el director para ser aprobadas por el Superintendente Asistente para Currículo e Instrucción.

Ubicación Avanzada:

- ❖ El Programa de Ubicación Avanzada que ofrece la Junta de Universidades (College Board) brinda una oportunidad para que los estudiantes obtengan crédito universitario de hasta un año en ciertas asignaturas.
- ❖ Para recibir crédito universitario, los estudiantes deben terminar satisfactoriamente el examen que da al final del año escolar la Junta de Universidades en la asignatura que sea. Los estudiantes interesados en este programa deben contactar a su consejero orientador para mayor información.
- ❖ La decisión final respecto a crédito universitario y/o ubicación es tomada por la universidad.
- ❖ Los estudiantes matriculados en un curso de Ubicación Avanzada deberán permanecer en el curso y tomar la prueba para ubicación avanzada a menos que sea justificado por el maestro y la administración.

Acuerdos Verbales Sobre Programas Técnicos: (Norma HCPS 2423.01)

- ❖ Los acuerdos verbales es un esfuerzo cooperativo que une las carreras/oficios académicos de la escuela superior y los programas técnicos (CTE) con programas de certificados universitarios, diplomas y programas universitarios de dos años (asociados). Provee al estudiante una oportunidad de recibir créditos universitarios gratuitos por destrezas aprendidas previamente en la escuela superior.
- ❖ Los estudiantes matriculados en un curso de estudio de Preparatoria de Carrera/Oficio Técnica, o Preparatoria Universitaria y Carrera/Oficio Técnica, pueden obtener crédito hacia un grado asociado universitario en ciencia, ciencia aplicada o una posición destacada en un programa registrado de aprendizajes para adultos, mediante la culminación de un programa de escuela superior de Preparatoria de Carrera/Oficio Técnica. Actualmente existen 400 acuerdos verbales entre el distrito escolar y las instituciones post-secundarias. Para detalles vea a su maestro(a)/consejero(a) del Programa CTE.
- ❖ Para más detalles sobre cómo tener un comienzo adelantado en un grado universitario estando en la escuela superior, el estudiante y el padre/madre deben contactar al consejero de la escuela superior, orientador para colegios/universidades o al maestro de CTE.

Acuerdos Verbales a Nivel del Estado – Certificación Industrial (Norma HCPS 2423.01)

La Junta Escolar Estatal ha aprobado más de 100 Acuerdos de Reciprocidad para la Educación Profesional y Técnica en todo el estado, los cuales se basan en certificaciones de la industria. Esta acción apoya las Áreas de Concentración para la Próxima Generación del Departamento de Educación (esfuerzo número tres) - “con el fin de expandir las oportunidades para obtener un certificado o graduarse de un programa de postsecundaria” Estos acuerdos están destinados a brindar una garantía mínima de reciprocidad de créditos, y no le impide a las instituciones conceder créditos adicionales con base en los acuerdos locales. Por favor comuníquese con su maestro y/o consejero del CTE para mayor información.

Certificación Industrial (Norma HCPS 2423.01)

La ley de Educación Profesional y Técnica de Florida (CAPE, por sus sigla en inglés) estableció las certificaciones industriales para los estudiante de escuelas secundarias. Una certificación de la industria es una credencial reconocida que determina que el estudiante tiene habilidades en cierto conjunto de destrezas. Las certificaciones están reguladas por agencias estatales y federales, y requieren que el estudiante pase una evaluación al final del programa. Las certificaciones industriales pueden conducir a reciprocidad de créditos en programas de postsecundaria. Para mayor información, hable con su maestro(a) de Educación Profesional y Técnica.

Letra de la Escuela Co-Curricular y Extra Curricular (Norma HCPS 5451)

- ❖ Cada estudiante que satisfaga los requisitos para una letra bajo cualquier categoría, deberá recibir una letra inicial. Además, se concederá una insignia o símbolo por cada área co-curricular en que el estudiante satisfaga los requisitos. Una barra deberá indicar los reconocimientos consiguientes.
- ❖ Los requisitos para unidades auxiliares de banda, incluyen:
 - obtener un promedio general de C o superior
 - participar en todos los ensayos, presentaciones y festivales; las ausencias justificadas serán a discreción del director; las excepciones deberán ser evaluadas por el director de la escuela;
 - devolver todos los materiales asignados (que no sean propiedad del estudiante) y no tener deudas considerables con el programa de música;
 - debe mantener una conducta apropiada en todas las funciones, como descrito en el Código de Conducta del Estudiante establecido por las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough.
- ❖ Los requisitos para banda, coro u orquesta, incluyen:
 - obtener una nota de C o superior en el programa musical;
 - obtener un promedio general acumulado de puntos GPA de C o superior;
 - participar en todos los ensayos, presentaciones y festivales evaluados programados; las ausencias justificadas serán a discreción del director; las excepciones deberán ser evaluadas por el director de la escuela;
 - devolver todos los materiales asignados (que no sean propiedad del estudiante) y no tener deudas considerables con el programa de música;
 - mantener una conducta apropiada en todas las funciones, como descrito en el Código de Conducta del Estudiante establecido por las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough.
- ❖ Los requisitos para educación técnica y vocacional, incluyen:
 - obtener un promedio general de 3.0 en un curso(s) de educación técnica y vocacional en el año escolar en curso;

- estar matriculado en por lo menos un crédito en educación técnica y vocacional en el año escolar en curso;
 - asegurar el endoso del maestro de Educación Tecnológica y de Carrera, mediante la demostración de liderazgo y destrezas técnicas y de empleo;
 - estar asistiendo como mínimo un semestre en el sistema escolar del Condado de Hillsborough.
- ❖ Los requisitos para idioma extranjero, incluyen:
 - tener un promedio general de 3.5 o superior en idioma mundial; esto incluye solamente un año de un idioma mundial que sea considerado un curso de escuela superior en 8vo. grado;
 - tener un promedio general acumulado de 3.0 o superior;
 - estar en un curso de nivel tres o superior en el mismo idioma;
 - ser miembro de la Sociedad Nacional de Honor en un idioma mundial o participar en competencias distritales y/o estatales de idioma mundial.
- ❖ Los requisitos para medicina forense incluyen:
 - obtener un GPA de 3.0 o mayor en oratoria y debate;
 - participar en competencias en medicina forense por unas treinta horas sobre las horas del curso;
 - obtener una recomendación del consejero escolar o maestro.
- ❖ Los requisitos para periodismo, incluyen:
 - haber obtenido un crédito completo en periodismo;
 - obtener un promedio general de 3.0 o superior en periodismo;
 - participar en diez horas contribuyendo a la publicación de la escuela, por encima del tiempo de clases;
 - obtener una recomendación de reconocimiento por un asesor y/o maestro.
- ❖ Los requisitos para JROTC (curso de entrenamiento para oficiales de la reserva), incluyen:
 - obtener una nota de C o superior en el programa de ROTC;
 - obtener un promedio general de notas que garantice el pase de grado;
 - estar activo en el equipo para el que se le otorga la letra (participación en el 50% o más de las competencias de práctica);
 - ser recomendado por el entrenador del equipo y aprobado por el instructor a cargo de JROTC.
- ❖ Los requisitos para una letra de matemáticas, incluyen:
 - obtener un promedio general de puntos GPA de 3.0 o superior (sin incluir clases de honor);
 - ser un miembro activo de Mu Alpha Theta: participar en competencias (un mínimo del 60% de la participación de la escuela), o servir como tutor de sus compañeros (un mínimo de 30 horas por año);
 - tomar AMC [AHSME] (promedio reportado ≥ 60)
- ❖ Los requisitos para artes teatrales, incluyen:
 - obtener setenta y cinco puntos Thespianos;
 - obtener un promedio general de puntos de 3.0 o superior en cursos de teatro;
 - participar en el equivalente a dos producciones mayores;
 - obtener una recomendación de reconocimiento por un asesor y/o maestro.
- ❖ Los requisitos para producción de televisión, incluyen:
 - obtener un promedio general de 3.0 o superior en producción de televisión;
 - participar en treinta horas, por encima del tiempo de clases, en producción de televisión;
 - obtener una recomendación de reconocimiento por un asesor y/o maestro.
- ❖ Los requisitos para artes visuales, incluyen:
 - obtener un promedio general de puntos de 3.0 o superior en clases de artes visuales;
 - obtener un promedio general acumulado de C o mayor;
 - recibir una recomendación de reconocimiento sólo de un maestro de artes;
 - mostrar evidencia de participación en las artes fuera del horario diario de clases;
 - ayudar al maestro en la preparación y presentación de trabajo artístico.

Requisitos del programa de letra por áreas CTE: (Norma HCPS 5451)

- ❖ Educación agro-comercial y recursos naturales
 - Ser miembro del FFA durante el presente año;
 - participar en una competencia de FFA por encima del nivel de capítulo durante el presente año;
 - obtener la recomendación del consejero del capítulo;
 - obtener un grado en FFA para ser elegible a cada letra.

- ❖ Educación tecnológica comercial
 - ser miembro de FBLA (Futuros Líderes de Negocio de América) en el año escolar en curso;
 - participar en la Competencia del distrito de FBLA – año escolar en curso;
 - obtener una recomendación del asesor de *chapter*;
 - participar en esfuerzos voluntarios en la escuela o la comunidad.
- ❖ Ciencias de la familia y el consumidor
 - ser miembros de *Family, Career and Community Leaders of America* durante el año escolar en curso;
 - asistir al distrito VI FCCLA del año escolar en curso;
 - participar en un evento Competitivo del Distrito VI FCCLA o *Star* durante el año escolar en curso.
 - Obtener una recomendación del consejero del capítulo
- ❖ Ciencia de la Salud/Servicios Públicos/Cosmetología
 - obtener una recomendación del consejero de capítulo;
 - participar en un evento competitivo CTSO durante el año escolar en curso;
 - tener un mínimo de 25 horas de servicio comunitario en el área de vocación o CTSO/proyecto relacionado con la meta vocacional.
- ❖ Educación en Mercadeo/Hospitalidad, Viaje y Turismo
 - ser miembro de DECA, sin ninguna deuda sustancial con el curso o el capítulo;
 - participar en por lo menos una actividad DECA por semestre sin incluir aquellas actividades que se terminan dentro del periodo de clases.
 - asistir a por lo menos una conferencia distrital o estatal, o calificar y comprometerse a asistir a una conferencia distrital o estatal próxima.
- ❖ Educación tecnológica

Para ser elegible para una letra, los estudiantes deben haber satisfecho el estándar mínimo en cuatro de los siguientes seis criterios de selección: ser miembro de *Technology Students Association (TSA)* durante el año escolar en curso;

 - participar en por lo menos un evento competitivo TSA por encima del nivel del capítulo durante el año escolar en curso;
 - poseer un promedio general de por lo menos 3.0 durante el año escolar en curso;
 - participar en por lo menos veinticinco horas en un proyecto(s) de servicio escolar o comunitario durante el año escolar en curso.
- ❖ Educación industrial

Para ser elegible para un diploma, los estudiantes deben haber satisfecho el estándar mínimo en cuatro de los siguientes seis criterios de selección:

 - ser miembro de *Skills USA* y haber participado como miembro de capítulo por lo menos por el año escolar en curso;
 - haber participado en por lo menos un evento competitivo *Skills USA* por encima del nivel del capítulo durante el año escolar en curso;
 - poseer un promedio general de por lo menos 3.0 durante el año escolar en curso;
 - haber participado en por lo menos veinticinco horas en un proyecto(s) de servicio escolar o comunitario durante el año escolar en curso.
- ❖ Asistente de Maestro
 - Ser un miembro de FPSA durante el año escolar en curso;
 - Participar en competencia de FPSA a nivel de distrito y del estado.
 - Obtener una recomendación del consejero del capítulo.

Cursos de Estudio/Planes para la Graduación: (Norma HCSP 2220)

Nota: Los cursos para estudio podrían cambiar según la legislación.

Los estudiantes tienen la oportunidad de registrarse en uno de los siguientes programas:

- Preparatorio para Colegio/Universidad
- Preparatoria para Colegio/Carrera
- Preparatoria para Carrera
- Tradicional Básico.

*Ver a un consejero para información sobre el curso de estudio de 18 créditos.

Cursos en Línea a Través de Una Escuela Superior Virtual de Hillsborough/Florida (Norma HCPS 2370)

Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough ofrecen opción virtual a tiempo parcial y completa, a través de la Escuela Virtual de Hillsborough y/o La Escuela Virtual de Florida (FLVS). Los programas están disponibles para los estudiantes en los grados K-12 quienes:

- tienen conflicto con el horario en sus escuelas superiores tradicionales;
- trabajan o tienen otras responsabilidades;

- necesitan obtener más créditos para poder graduarse en el tiempo programado;
- necesitan un medio alternativo de aprendizaje;
- desean acelerar su programa académico;
- van a viajar;
- desean tomar cursos que no se ofrecen en sus escuelas superiores tradicionales.

La Escuela Virtual de Hillsborough actualmente ofrece cuatro programas a los estudiantes en grados K-12 residentes del Condado de Hillsborough:

- ❖ **Programa Acelerado de Blake** – Este programa permite a un estudiante (en los grados de 9-12) obtener un diploma de escuela superior de la Escuela Superior Blake desde la casa mientras que él/ella trabaja a tiempo completo. Los estudiantes son considerados estudiantes a tiempo completo de las escuelas públicas del distrito. Los estudiantes en este programa deben de tener y mantener los estándares mínimos, cumplir con las metas apropiadas, incluyendo el FCAT y los Exámenes de Final de Curso (EOC), y deben de proveer su propia transportación en los días de la prueba. No hay horarios establecidos, permitiendo a los estudiantes trabajar a cualquier hora, en cualquier lugar y a cualquier ritmo. Aunque hay requisitos mínimos, los estudiantes deberán presentarse cada semana, nunca tendrán que esperar para que el resto de la clase se ponga al día. Ellos trabajan a su propio ritmo basado en sus habilidades de entender la asignatura. El Programa Acelerado de Blake evalúa a los estudiantes holísticamente, según su puntaje GPA, asistencia, disciplina y otros criterios como sea apropiado.
- ❖ **Estudiantes con Co-Matrícula** – Este programa es para estudiantes que toman por lo menos una (1) clase en la escuela, y el restante a través de Internet desde sus hogares. Los estudiantes pueden tomar cualquier combinación de clases virtuales o en escuela, hasta un total de seis clases. Estos estudiantes obtienen su diploma de la escuela a la cual están asistiendo.
- ❖ **Estudiantes de Educación en el Hogar** – Este programa es para estudiantes que son instruidos en el hogar. Los estudiantes pueden utilizar todos los aspectos del programa hasta siete clases (escuela intermedia o escuela superior) por semestre. Los estudiantes en este programa no obtienen un diploma de escuela superior, pero pueden ser transferidos al programa Acelerado de Blake si cumplen con los requisitos de ingreso al comienzo de cualquier semestre. Los hogares de los padres deben de ser establecidos como lugares de Educación en el Hogar por el Departamento de Educación en el Hogar. Para más información, por favor comuníquese con la oficina de Educación en el Hogar al (813) 272-4995.
- ❖ **Educación Elemental** – Este programa a tiempo completo es para estudiantes en los grados K-5 quienes desean hacer su trabajo en Línea desde sus hogares. Los padres juegan un papel importante como instructores del aprendizaje. Estos estudiantes se reportan a la escuela solamente para presentar las pruebas estandarizadas. Los estudiantes son considerados como estudiantes de escuela pública a tiempo completo. El criterio para la matrícula y la elegibilidad está basado de acuerdo a los Estatutos de Florida.

Matrícula Doble: (Norma HCSP 2271 y 2370)

- ❖ La matrícula doble es el proceso por el cual un estudiante se matricula tanto en una escuela superior como en una universidad, y los créditos obtenidos se aplican como créditos para escuela superior y para grado universitario.
- ❖ Un estudiante puede estar matriculado a tiempo completo en una escuela superior y a tiempo parcial en un colegio o universidad y debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Los estudiantes deben tener aprobación PREVIA de su escuela antes de matricularse en cualquier curso de matrícula doble fuera de su escuela.
 - Los estudiantes deberán obtener un GPA promedio del estado de 3.0 como mínimo y alcanzar el puntaje requerido en el SAT, ACT y/o CPT (College Placement Test – Examen de Ubicación Universitaria), como se define por la institución post-secundaria para matricularse en matrícula doble. Los cursos de matrícula doble en el campo Tecnológico requiere de un GPA mínimo de 2.0 y un GPA promedio del estado de 2.5 en el Programa Educativo Tecnológico/Carrera.
 - Cualquier estudiante de escuela superior que reúna las calificaciones para matrícula doble podrá matricularse en ambos, el cuarto año de escuela superior y universidad, y podrá usar los créditos obtenidos como requisitos de graduación.
 - Solamente los cursos aprobados por el Departamento de Educación y enlistados en el Directorio de Códigos de Cursos del Estado podrán cualificar para matrícula doble.
 - Los estudiantes están limitados a tomar nueve créditos universitarios en el otoño, nueve en la primavera y nueve en el verano, no podrán sobrepasar las 27 horas por año académico.
 - Un bono de .08 es añadido al GPA acumulativo del distrito por cada medio crédito obtenido con un grado de C o mayor.
 - Los estudiantes con matrícula doble deberán regresar los libros de texto y materiales (CDs, etc.) al Almacén de Libros del Distrito dentro del Departamento de Materiales de Instrucción, 5715 E. Hanna Ave., no más tarde de 10 días después del último día de clases.
 - Costos adicionales (tales como códigos de acceso) y materiales consumibles serán la responsabilidad individual del estudiante.
- ❖ **Co-matrícula**
Un estudiante de 4^o año que necesite un crédito o menos para graduarse, puede solicitar un permiso especial del director de su escuela para satisfacer los requisitos de graduación y de asistencia mediante la co-matrícula en una universidad. Bajo esta categoría, el estudiante deberá ser responsable por el pago de todos los honorarios y por la compra de todos los libros de texto.

Admisión Temprana a la Universidad: (Norma HCPS 2271, 2370)

- ❖ Un estudiante puede, después de haber obtenido dieciocho créditos ser justificado de por lo menos dos semestres de su experiencia de escuela superior, si el estudiante es aceptado para matricularse en una universidad acreditada.
- ❖ El estudiante debe satisfacer los siguientes requisitos:
 - los estudiantes deben tener aprobación de su escuela antes de registrarse en el Programa de Admisión Temprana obteniendo una recomendación escrita del director de la escuela o de su representante;
 - los estudiantes deben tener un promedio de puntos de 3.5 sin contar cursos de honor, o superior.
 - los estudiantes deben tener una ejecución aceptable en SAT, ACT, o CPT/PERT, según definido por las instituciones de post-secundaria.
 - los estudiantes sólo necesitan inglés IV, economía, gobierno Americano y un cuarto año en matemáticas para graduarse;
 - los estudiantes deben asistir a un colegio/universidad pública del Estado de Florida.
 - los estudiantes participando en el programa de Admisión Temprana deberán regresar los libros de texto y materiales (CDs, etc.) al Departamento de Materiales de Instrucción del distrito dentro del Almacén Principal, 5715 E. Hanna Ave., no más tarde de 10 días después del último día de clases.
- ❖ A un estudiante bajo el programa antes mencionado se le puede conceder un diploma cuando el estudiante ha terminado dos semestres de universidad como estudiante de tiempo completo participando en cursos elegibles y obteniendo no menos de veinticuatro horas por semestre.
- ❖ Es responsabilidad del estudiante proveer a la escuela superior una transcripción de universidad sobre el trabajo terminado al final de cada semestre. El estudiante deberá retener cualesquiera honores obtenidos en la escuela superior antes de su admisión a la universidad. El estudiante no puede obtener honores adicionales (por eje. honores valedictorian, salutorian, Honor del periódico Tribune).
- ❖ Un estudiante bajo este programa deberá tener los derechos y privilegios del Programa de Matrícula Doble si existe un acuerdo con esa universidad.
- ❖ Los estudiantes en el Programa de Admisión Temprana no podrán participar en actividades extra curriculares tales como deportes intramurales, bandas, etc.

Graduación Temprana de la Escuela Superior: (Norma HCSP 2370, 5460 y 5464)

- ❖ 24 Créditos, al finalizar el primer semestre
 - Un estudiante que ha completado 24 créditos y todos los demás requisitos de graduación (incluyendo el FCAT) podrá (con petición por escrito del padre/madre y del estudiante a la escuela) ser dado de baja del último semestre del cuarto año para continuar su educación post secundaria o comenzar una carrera/oficio. El estudiante recibirá su diploma en conjunto a la clase graduanda en la primavera. Aquellos estudiantes que seleccionen graduarse temprano conservarán cualquier honor obtenido a través del primer semestre de su año de graduación, pero no serán elegibles para obtener honores adicionales, ser presidentes o participar como estudiantes en actividades escolares.
- ❖ 24 créditos en tres años
 - Un estudiante que haya completado los 24 créditos y todos los demás requisitos de graduación para el fin del tercer año de escuela superior podrá (con petición por escrito del padre/madre y del estudiante a la escuela) ser dado de baja para continuar su educación post secundaria o comenzar una carrera/oficio. Se requiere que los estudiantes continúen las normas de graduación establecidas al entrar al noveno grado.
- ❖ 18 créditos en tres años
 - Un estudiante que haya completado los requisitos para la opción de graduación con 18 créditos (Preparatoria para Universidad o Preparatoria para Carrera/Oficio) podrá graduarse al final del tercer año de escuela superior. Esta opción debe ser seleccionada para el fin del noveno grado. Ver a un consejero escolar para información sobre el curso de estudio de 18 créditos.

Exoneración de Exámenes

Todos los estudiantes tienen que tomar exámenes semestrales, con la siguiente excepción.

Un estudiante que obtiene un nivel 3 o superior en el examen FCAT de ciencias del 11° grado, podrá exonerar un examen al final del primer semestre al año siguiente, siempre y cuando cumpla con el siguiente criterio:

- ❖ Un estudiante no puede tener más de cuatro ausencias en cualquier clase durante el semestre.
- ❖ Un estudiante debe mantener por lo menos un promedio de "C" en la clase durante ambos periodos de nueve semanas, y no obtener una calificación menor a C en las nueve semanas.
- ❖ Un estudiante debe recibir aprobación de la Oficina para Asuntos Estudiantiles.
- ❖ Un estudiante mantendrá un expediente limpio de cualquier deuda con la escuela.
- ❖ Un estudiante debe haber cumplido con los requisitos de graduación de FCAT del 10° grado en ambas pruebas de lectura y matemáticas de FCAT para exonerar los cursos básicos, de lo contrario, solamente pondrá exonerar un curso electivo.
- ❖ Los estudiantes que no han presentado la prueba FCAT no son elegibles para las exoneraciones de los cursos básicos.

Los cursos básicos incluyen los siguientes (regular, niveles de honor y superior)

- Inglés: Inglés I, II, III, IV o su equivalente.
- Matemáticas: Álgebra I, Álgebra Ia/ Ib, Artes Liberales, Geometría (Informal) y Repaso Universitario (Matemáticas Aplicadas III).
- Ciencias: Ciencias Integrales (Física), Biología, y cualquier 3° curso de ciencias utilizado para satisfacer el requisito de graduación (todos los otros créditos de ciencias superior al 3°, pueden ser exonerados)

- Estudios Sociales: Gobierno Americano, Historia Mundial, Historia Americana, Economía
- Pre IB e Inglés IB, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales IB

Nota: Si un estudiante es elegible para exonerar un examen específico y elige presentar el examen, la calificación del examen será exonerada si baja el promedio del semestre del estudiante.

Programa de Año Escolar Prolongado:

Existen varias opciones disponibles para estudiantes que necesiten el Programa de Año Escolar Prolongado. Para obtener información adicional los estudiantes y los padres deben comunicarse en la primavera con sus orientadores consejeros de la escuela.

Estudios en el Extranjero:

- ❖ Los estudiantes en programas de instrucción de verano, que no sean los programas de verano regulares que ofrece el condado, pueden recibir créditos.
- ❖ En o antes del 1 de abril del año en el que se ofrece el curso de verano, debe presentarse por el patrocinador del curso al director general de educación secundaria una solicitud de aprobación del curso. La solicitud debe fundamentar en qué forma el criterio precedente promueve los cursos para estudio del estudiante. El Director General de Educación Secundaria deberá enviar en o antes del 1 de mayo un aviso de aprobación o de desaprobación a la parte solicitante.
- ❖ El programa debe estar bajo la supervisión directa de un adulto que tenga un certificado válido de maestro de Florida, que cubra el campo del crédito que se obtendrá.
- ❖ El programa debe realizarse en un instituto de aprendizaje que sea reconocido en el país anfitrión, y por un periodo de tiempo no menor de cinco semanas.
- ❖ Se utilizarán maestros calificados para instruir a los estudiantes en un programa consistente en un mínimo de 120 horas por el reloj, de las cuales por lo menos la mitad deben utilizarse en excursiones culturales supervisadas. Las tareas no supervisadas para hacer en casa no se contarán como ninguna porción de las 120 horas por el reloj.
- ❖ Al terminar este curso de estudio, se debe dar un examen abarcador, y los resultados deben ponerse a la disposición del director de la escuela asignada al estudiante, para una evaluación del alumno.
- ❖ Después de completar exitosamente el curso sin tener más de tres días completos de ausencia, al estudiante se le puede otorgar una unidad de crédito para la graduación.

Normas de Calificación en Escuela Superior Tradicional: (Norma HCSP 5421)

Para aprobar una asignatura, el estudiante debe obtener:

- ❖ tres puntos de calidad por semestre y una nota del 50% o superior (o en la escala de calificación equivalente) en el examen final;
- ❖ Excepción: Las evaluaciones de final de curso serán calculadas como se define en los estatutos del estado.
- ❖ tener una calificación suficiente para pasar de grado en por lo menos dos o tres de los cursos.

Combinación de Calificaciones dentro de las nueve semanas	Calificación del Examen (25%)	Calificación Final
A,A	A,B,C	A
A,A	D,F	B
A,B	A	A
A,B	B,C,D,F	B
A,C	A,B,C,D	B
A,C	F	C
A,D	A,B	B
A,D,	C,D,F	C
A,F	A	B
A,F	B,C,D	C
A,F	F	F
B,B	A,B,C,D	B
B,B	F	C
B,C	A,B	B
B,C	C,D,F	C

B,D	A	B
B,D	B,C,D,F	C
B,F	A,B,C	C
B,F	D	D
B,F	F	F
C,C	A	B
C,C	B,C,D,F	C
C,D	A,B,C	C
C,D	D,F	D
C,F	A,B	C
C,F	C,D	D
C,F	F	F
D,D	A,B	C
D,D	C,D	D
D,D	F	F
D,F	A,B	D
D,F	C	D
D,F	D,F	F
F,F	A,B,C,D	F
F*, F por debajo de 50		

Normas de Calificación en Escuela Superior con el Horario Combinado/En Bloque: (Norma HCSP 5421)

La siguiente tabla se utiliza para calcular las calificaciones del semestre que se otorgan al final de cada 9 semanas.

Calificación de 9 Semanas	Examen	Calificación del Semestre		Calificación de 9 Semanas	Examen	Calificación del Semestre
A	A	A		D	A	C
A	B	A		D	B	C
A	C	A		D	C	C
A	D	B		D	D	D
A	F	B		D	F	F
B	A	A		F	A	D
B	B	B		F	B	D
B	C	B		F	C	F
B	D	B		F	D	F
B	F	C		F	F	F
C	A	B				
C	B	B				
C	C	C				
C	D	C				
C	F	C				

Exámenes semestrales (Norma HCPS 5421)

- ❖ Los exámenes semestrales son para los estudiantes de todo el condado y obligatorios en cada asignatura, y llevan el peso del 25% de la nota del semestre. Una calificación en el examen final del semestre que sea menor del 50% (o en una escala de calificación equivalente) resultará en la reprobación automática de esa asignatura en el semestre si el estudiante no toma un examen de recuperación y obtiene un 50% (o en una escala de calificación equivalente) o superior en el mismo. Un estudiante que saque menos del 50% (o en una escala de calificación equivalente) puede solicitar volver a tomar un examen si el estudiante ha obtenido:
 - un total de tres puntos de calidad durante los dos periodos de calificaciones del semestre; y
 - por lo menos un punto de calidad durante el segundo periodo de calificaciones de ese semestre.
 - caso especial. Clase con horario combinado/en bloque:
 - un estudiante con puntuación por debajo del 50% puede pedir tomar nuevamente una prueba si él/ella ha mantenido por lo menos un grado "C" durante el periodo de nueve semanas.
- ❖ El estudiante que vuelve a tomar un examen deberá ser calificado sobre la base de satisfactorio o insatisfactorio, como sigue:
 - una calificación de 50% o superior en el examen de recuperación debe ser considerada como F si fuese inferior a 50, y la provisión automática de suspenso debe ser obviada; el promedio semestral del estudiante deberá ser computado sobre la base de las notas obtenidas en su periodo de nueve semanas previas y la F obtenida en su examen de recalificación;
 - cualquier calificación por debajo del 50% en el examen de recuperación deberá ser considerada como insatisfactoria, y la estipulación automática de fracaso no debe ser obviada.
- ❖ Los estudiantes que estén ausentes en un día (o días) de examen debido a:
 - enfermedad, se les requerirá una nota del médico para verificar la enfermedad y ser elegible para tomar un examen de recuperación;
 - la deserción escolar deberá recibir un cero en el examen, y no deberá ser elegible para tomar un examen de recuperación, teniendo como resultado una suspensión automática de esa asignatura.
- ❖ Los estudiantes que estén presentes y rehúsen tomar el examen recibirán cero en el examen, teniendo como resultado el fracaso en la asignatura, sin opción a tomar un examen de recuperación.
- ❖ Después de su revisión por el director de la escuela, cualquier estudiante encontrado culpable de cometer fraude en un examen final recibirá cero en el examen. Si el estudiante ha obtenido tres o más puntos de calidad durante los dos periodos de calificaciones de ese semestre (por lo menos uno de los puntos de calidad debe ser obtenido durante el segundo periodo de calificaciones), al estudiante se le permitirá, si así lo solicita, tomar un examen de recuperación. El estudiante no deberá recibir una nota superior a F en el examen de recuperación; una calificación por debajo del 50% resultará en el fracaso del curso.

Nota: Las normas para los exámenes de semestre podrían cambiar debido a una legislatura.

❖ Mejoramiento de Notas (Norma HCPS 5421)

- Los estudiantes pueden sustituir una calificación de D o F de un curso requerido tomando el mismo curso o uno comparable; la nueva calificación debe ser C o más alta.
- Los estudiantes pueden sustituir una calificación en un curso electivo tomando el mismo curso o uno comparable; la calificación debe ser C o más alta;
- La norma para sustitución de calificaciones permite a aquellos estudiantes que hayan obtenido un promedio de C en un curso de crédito de escuela superior tomado en escuela intermedia, que vuelvan a tomar el curso para sustituir la calificación;
- En el cálculo del GPA requerido para la graduación por el estado, se deben incluir todas las calificaciones que el estudiante obtuvo, incluyendo todas las D y F, a menos que hayan sido sustituidas.
- Para el rango en la clase, esta norma no afecta el cálculo de promedio general del distrito, que incluye todos los cursos intentados.

Estudiantes Graduandos de Cuarto Año

- ❖ Los estudiantes de cuarto año que hayan satisfecho todos los requisitos de graduación al final del primer semestre y que salgan del sistema escolar, están exentos de tomar un examen final de primer semestre, y los estudiantes de cuarto año que hayan satisfecho todos los requisitos de graduación al final de mayo y sean graduandos en primavera, están exentos de tomar un examen final del segundo semestre si cumplen todos los siguientes requisitos:
 - haber obtenido tres puntos de calidad en su último semestre; y
 - haber obtenido por lo menos un punto de calidad durante el segundo periodo de calificaciones de su último semestre (los estudiantes de cuarto año no necesitan pasar los dos periodos de calificaciones, pero deben pasar el segundo periodo de calificaciones); y
 - tener no más de cinco ausencias en la clase para escuelas con siete u ocho periodos en el mismo semestre; y
 - tener un historial de conducta satisfactoria.
- ❖ Todos los estudiantes de cuarto año que hayan completado los requisitos de graduación en la escuela de verano, deben tomar los exámenes finales en todas las asignaturas.

Advertencia Escolar y/o Informes de Progreso (Norma HCPS 5420)

- ❖ Los periodos de informe de notas son de nueve semanas. Al final de la quinta semana de cada periodo de notas, se emitirán advertencias escolares y/o informes de progreso a aquellos estudiantes que estén en peligro de fracasar.
- ❖ Las advertencias escolares y/o informes de progreso deberán llevarse a casa por los estudiantes, y ser devueltos con la firma de uno de los padres o encargados.

Reuniones

Se insta a los padres a hacer citas con los maestros durante los periodos de reuniones, si posible, o comunicarse con los maestros si una cita no puede ser programada.

Cursos de Honor

- ❖ El tener calificaciones ponderadas en cursos avanzados correlaciona con precisión los logros del estudiante con su posición en la clase. Un bono de (.04) debe ser añadido al promedio de puntos ponderados acumulativo del estudiante por cada medio crédito completado en un curso de honor. Un bono de (.08) deberá ser añadido al promedio ponderado acumulativo de puntos del estudiante por cada medio crédito completado en un curso de ubicación avanzada o matrícula doble. Una nota de C o superior debe ser obtenida en el curso de honor, de matrícula doble o de ubicación avanzada para que se le concedan los puntos de bonos.
- ❖ Al determinar si un curso de transferencia debe recibir puntos de honor del Condado de Hillsborough, deben satisfacerse todos los siguientes criterios para que se le concedan puntos de honor:
 - el curso debe haber tenido una designación de honor en la escuela que lo envía;
 - el curso debe tener una designación de honor en el director de códigos de cursos del Estado de Florida o el directorio de códigos de cursos de Hillsborough.
 - la escuela que lo envía debe haber concedido puntos de honor para el curso de honor designado.
- ❖ Cursos de Honor ofrecidos en las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough: visite el sitio de Internet del distrito escolar en www.sdhc.k12.fl.us para ver la lista de cursos de honor ofrecidos en nuestras escuelas.

Programa de Educación en el Hogar (Norma HCPS 9270)

Las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough, en acuerdo con el Departamento de Educación de Florida y la organización acreditadora han establecido el proceso para la validación de créditos de escuela superior. Aquellos estudiantes registrados a través de Educación en el Hogar y que no poseen una transcripción oficial deberán validar sus créditos según su desempeño durante el primer período de calificaciones del estudiante. Estos créditos serán colocados en la transcripción oficial al final del semestre que el estudiante esté registrado a tiempo completo. Vea el plan de progreso del estudiante preparado por el distrito para información detallada sobre validación.

Institutos de las Fuerzas Armadas de Los Estados Unidos (Normas HCPS 5410 y 5460)

- ❖ Los créditos obtenidos por la terminación exitosa de cursos en el Instituto de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos (USAFI) son aceptados para la graduación de escuela superior, sujetos éstos a las regulaciones de la Junta Estatal de Educación.
- ❖ Un estudiante debe haber completado seis o más unidades antes de entrar al servicio. Su escuela superior puede entonces añadir las notas del Instituto de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos al expediente permanente del estudiante, y emitir un diploma cuando se hayan satisfecho los requisitos de graduación.

Recursos y Servicios Bibliotecarios

El estudiante tiene derecho a:

- recibir ayuda de la bibliotecaria para seleccionar materiales de lectura e información de investigación;
- sacar prestados libros de la biblioteca;
- tener acceso a los recursos de la biblioteca en línea a través de Internet desde la escuela;
- un nombre de usuario y contraseña provisto por la bibliotecaria de la escuela para tener acceso a los recursos.

El estudiante es responsable de:

- seguir la regla de préstamo de libro establecida por la escuela;
- registrar todos los libros que saque en su tarjeta;
- pagar multas por libros extraviados o dañados;
- pagar cualquier multa vencida al precio de .05 por día por cada libro con fecha vencida, incluyendo los fines de semana;
- limpiar los expedientes de libros antes de darse de baja de la escuela;
- utilizar las computadoras de la biblioteca para trabajar en las asignaciones otorgadas por los maestros solamente.

Número de Créditos (Norma HCPS 5410)

Los estudiantes deben de obtener veinticuatro créditos para poder graduarse. Los estudiantes deberán ser asignados a un salón-hogar basado en los siguientes créditos:

❖Créditos obtenidos:

Puede obtener la mitad de un crédito completando exitosamente un materia por semestre (curso de 18 semanas) (9 semanas en una clase híbrida/en bloque).

Ubicación según nivel de grado para estudiantes de cuarto año de escuela superior			
PARA MOVERSE DE:	DEBE DE OBTENER		DEBE HABER PASADO LOS CURSOS: (Requeridos para graduación)
Grado 9 ⇨10	5 Créditos	Debe incluir ⇨	1 Inglés o 1 Matemáticas o .5 en cada una
Grado 10 ⇨11	11 Créditos	Debe incluir ⇨	1 Ciencias, 1 Estudios Sociales (requerido), 3 Inglés y/Matemáticas
Grado 11 ⇨12	17 Créditos	Debe incluir ⇨	8 créditos requeridos en Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales – (requerido)
	24 Créditos	Debe incluir ⇨	Todos los cursos requeridos para graduación; satisfacer los estándares de graduación de GPA; pasar el FCAT.

Rango en la Clase (Normas HCPS 5430 y 5451)

- ❖ Al final del primer semestre del cuarto año se determinará el rango de cada estudiante graduando. El estudiante debe estar registrado para el último día del primer semestre de su año de graduación para poder obtener un rango. Todas las notas obtenidas hasta el primer semestre del grado doce serán usadas en la determinación del rango en clase. Los requisitos para completar las clases para el final del semestre (basados en el calendario del distrito) incluyen los cursos tomados fuera del distrito a través de FLVS u otro. El rango será “congelado” en un día designado durante el tercer semestre. Se fijará un tiempo al final del primer semestre del año de graduación para hacer correcciones.
- ❖ El rango en la clase para los estudiantes matriculados en el Bachillerato Internacional y otros programa magnet, que dejen su programa magnet después del primer día de su año onceavo grado, será determinado en su programa magnet.
- ❖ El sistema de notas de cuarto año de escuela superior deberá basarse en el valor de los puntos de calidad. Los puntos de calidad deben obtenerse cada periodo de notas de nueve semanas en cada asignatura. Los valores de los puntos de calidad son como sigue:

Calificación de 9 semanas		
Letra	Valor de la calificación	Puntos de calidad
A	90-100	4
B	80-89	3
C	70-79	2
D	60-69	1
F	0-59	0

Todas las notas finales de curso se pasarán al expediente permanente del estudiante y aparecen en todas las transcripciones oficiales de la escuela.

Conducta

- ❖ A los estudiantes debe emitírseles un libro y/o materiales al asistir a clases. De no hacerlo así, se les dará un cero por el periodo de clase.
- ❖ Algunas escuelas superiores emiten calificaciones de conducta adicionalmente a las calificaciones académicas por cada clase. Cada estudiante comienza el periodo de calificaciones con una A en conducta. Si exhibe una conducta normal a través del periodo de nueve semanas, la A se mantiene. Mala conducta, infracciones de las reglas o falta de cooperación pueden considerarse como base para bajar la calificación de conducta. Los estudiantes deben tratar de mantener una A ó B en conducta.
- ❖ La conducta debe clasificarse de acuerdo a la siguiente escala:
 - A – Muy buena • B – Buena • C – En el Margen • D – Pobre F – Muy pobre
- ❖ El primer objetivo de las calificaciones académicas es reflejar el alcance de los logros en el aprendizaje, mientras que las calificaciones de conducta reflejan los patrones de conducta del estudiante. Son calificaciones separadas, pero pudieran tener una relación. Las penalidades disciplinarias no tienen la intención de disminuir las calificaciones académicas, pero se pudiera dar el caso donde la suspensión, la deserción escolar o el ausentismo fuera de la escuela afecten a un estudiante en particular. El maestro no deberá administrar trabajo de recuperación para créditos a estudiantes que tienen ausencias que han sido determinadas como deserción escolar o suspensiones fuera de la escuela.

Periodos de Reporte Académico (Norma HCPS 5420)

A continuación del final de cada periodo de nueve semanas, deberá enviarse a los padres y estudiantes un reporte indicando la nota obtenida por el estudiante en cada asignatura. La tarjeta final de reportes deberá enviarse por correo al hogar del estudiante.

Requisitos de Graduación (Normas HCPS 2220, 5430, 5460,5464)

- ❖ Puede encontrar en el Internet una lista completa de los requisitos de graduación.
- ❖ La debida matrícula, el satisfacer los requisitos de graduación y pasar los trabajos de clase y exámenes, son responsabilidad directa de cada estudiante. Aunque la escuela trate de revisar el expediente de cada estudiante y dirigir su trabajo, no puede ser responsable de ver que todos los requisitos sean satisfechos dentro del tiempo establecido. Los requisitos para cursos específicos pueden encontrarse en el Folleto de Requisitos para la Graduación de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough en la Oficina de Consejería de cada escuela.
- ❖ Un diploma puede ser otorgado a un estudiante que termine las veinticuatro unidades prescriptas o quien completa exitosamente la opción de dieciocho créditos de entre aquellas aprobadas por la Junta Directiva Escolar del Condado de Hillsborough.
- ❖ Para que un estudiante sea elegible para un diploma de cualquier escuela superior del Condado de Hillsborough, debe estar matriculado dentro de los primeros quince días de su último semestre. A un estudiante que se transfiere después de los primeros quince días del último semestre de su carrera de escuela superior, se le deberá una transcripción del trabajo terminado en la escuela, pero no se le deberá otorgar ningún diploma. Una excepción a esta regulación puede ser hecha si el comité designado por el director de la escuela recomienda tal excepción. Ante una solicitud, una transcripción del trabajo terminado en la escuela puede ser enviada a la última escuela a la que asistió, y esa escuela pudiera otorgar un diploma si sus normas así lo estipulan.
- ❖ La selección cuidadosa de un curso apropiado de estudio por parte de un estudiante, y los cursos electivos que sean conmensurados con habilidad, interés y aptitudes, deberán ser necesarios para complementar su programa.
- ❖ Los veinticuatro créditos requeridos pueden obtenerse en uno de los siguientes cursos de estudio:
 - Preparatoria para universidad/colegio;
 - Preparatoria para universidad/carrera;
 - Preparatoria para carrera (oficio)
 - Tradicional estándar
- ❖ Los estándares de graduación para las opciones de 24 y 18 créditos incluyen lo siguiente:
 - un promedio general acumulado no ponderado de 2.0;
 - puntuación de por lo menos 3.0 de 6.0 en el FCAT Writes del cuarto año de escuela superior o en el Hillsborough Writes;
 - Obtener la puntuación requerida para las evaluaciones estatales requeridas.
- ❖ La opción de graduación de dieciocho créditos/tres años está disponible para los estudiantes que reúnen los requisitos de elegibilidad (con la firma del padre/madre/encargado). Los cursos de estudio incluyen:
 - Preparatoria para universidad/colegio
 - Preparatorio para carrera
 - Esta opción debe haberse seleccionado para el final del año escolar en el noveno grado;Vea a su consejero para más información sobre los requisitos.
- ❖ Cualquier estudiante con una discapacidad que esté matriculado en un programa ESE en busca de un diploma estándar, que ha cumplido con los requisitos de graduación del distrito, incluyendo los 24 créditos, y que tenga un promedio general mínimo de 2.0 no ponderado del estado, pero no ha obtenido una calificación aprobatoria en el FCAT, puede ser elegible para exonerar la prueba FCAT. La recomendación para la exoneración del FCAT será hecha por el equipo IEP del estudiante.

Requisitos para la Participación en Ejercicios de Graduación (Norma HCPS 5460)

- ❖ Los estudiantes deben haber obtenido veinticuatro créditos al final del año escolar en el que se anticipa la graduación, para ser elegibles para participar en la ceremonia de graduación.
- ❖ Los estudiantes que hayan seleccionado la opción de 18 créditos deben haber logrado los créditos requeridos antes de terminar el año escolar en el que se anticipa su graduación.
- ❖ Los estudiantes que cumplan satisfactoriamente los requisitos de un programa de graduación basado en la ejecución, operado como un componente del Plan Integral de Prevención de la Deserción Escolar en las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough, pueden también ser elegibles para participar en la ceremonia de graduación.
- ❖ Un estudiante debe haber satisfecho todas las obligaciones financieras con la escuela antes de que se le dé un diploma.
- ❖ La participación en una ceremonia de graduación depende de que el estudiante satisfaga los requisitos de graduación y acate los estándares de disciplina. Los estudiantes no podrán participar en la graduación por una violación de una ofensa de Nivel Uno o Nivel Dos (u otras ofensas que tengan como resultados suspensiones disciplinarias). Los estudiantes participarán solamente en una ceremonia de graduación. Cada director de escuela superior deberá decidir quién participará o no en los ejercicios de graduación.
- ❖ Vea "Sección B – Normas Individuales de Escuela" - para determinar si su escuela tiene requisitos adicionales estipulados por el plan de mejoramiento escolar.

Valedictorian / Salutatorian (Normas HCPS 5430 y 5460)

Cada escuela superior debe designar a un estudiante de entre los graduandos para ejecutar el valedictorian y salutatorian (discurso de despedida y saludo - respectivamente) cada año. Las escuelas magnet deberán hacer designaciones adicionales para cada uno de sus programas. El valedictorian deberá ser ejecutado por el estudiante con el rango número uno (1) de la clase graduanda y el salutatorian deberá ser ejecutado por el estudiante con el rango número dos (2). En caso de que exista un empate en la posición de valedictorian, se reconocerá a cada uno de los estudiantes en el empate como co-valedictorian. Si ese es el caso, entonces no se escogerá un salutatorian ya que el próximo estudiante en rango estaría en una posición tercera (o menor). En el caso de que exista un empate en la posición de salutatorian, se reconocerá a cada uno de los estudiantes en el empate como co-salutatorian. De haber co-salutatorian, el rango del próximo estudiante sería cuarto (o menor).

Servicios de Orientación (Norma HCPS 2411)

- ❖ Los servicios de orientación están disponibles para todos los estudiantes. A través de orientación individual o de grupo, los orientadores ayudan a los estudiantes a tomar decisiones acerca de la selección de cursos, planificación ocupacional, elección de la universidad y ajuste personal/social.
- ❖ Los especialistas de orientación están disponibles para ayudar a los estudiantes y padres con sus planes para post secundaria. Ellos proveen una gama de recursos incluyendo, exploración de carrera, asistencia en la selección de universidad y el proceso de solicitud, así como información actualizada sobre oportunidades para becas, ofreciendo asistencia en el proceso de solicitud para asistencia financiera y ofreciendo información sobre los exámenes de entrada a la universidad (SAT, ACT y CPT/PERT).

PSAT

El PSAT se administra cada año en octubre en todas las escuelas superiores del área. A los estudiantes de noveno, décimo y onceavo grados se les insta a tomar esta prueba. Todos los estudiantes en grados 9 al 11 tienen la oportunidad de tomar el PSAT sin costo alguno para el estudiante. Los estudiantes de tercer año de escuela superior deberán tomar el PSAT, ya que es la prueba que califica para los programas *National Merit*, *National Achievement* y *National Hispanic Scholars*. También provee una excelente oportunidad para que los estudiantes se preparen para el SAT, conociendo sus propias fortalezas y debilidades en inglés y en matemáticas.

SAT

Las pruebas de razonamiento y por asignatura del SAT son administradas en las escuelas superiores y colegios locales. Los formularios de solicitud y la información pueden obtenerse en la oficina de consejería. La solicitud completada y los honorarios se envían directamente por el estudiante a la agencia que administra la prueba. Los estudiantes que califican para almuerzos gratis o a precio reducido podrían también calificar para registración gratuita.

www.collegeboard.com

ACT -- El ACT es administrado en las escuelas superiores locales y universidades. Las solicitudes e informaciones pueden obtenerse en la oficina de orientación. La solicitud completada y el cargo a pagar son enviados directamente a la agencia por el estudiante. Los estudiantes que califican para almuerzos gratis o a precio reducido podrían también calificar para registración gratuita.

www.act.org

Festival de Información sobre Educación de Carrera/Oficio y Técnica y Universidades (Normas HCPS 2210 y 2423.01)

El evento anual de información sobre Oportunidades para Educación de Carreras y Universidades durante el otoño

Noche de Información sobre Universidades

Lunes, 19 de septiembre de 2011

6:00 P.M.

Escuela Superior Sickles

7950 Gunn Highway
Tampa Florida 33626
(813) 631-4742

Martes, 20 de septiembre de 2011

6:00 P.M.

Escuela Superior Plant

2415 S. Himes Avenue
Tampa Florida 33629
(813)272-3033

Miércoles, 21 de septiembre de 2011

6:00 P.M.

Escuela Superior Chamberlain

9401 N. Boulevard
Tampa, Florida 33612
(813) 945-7677

Jueves, 22 de septiembre de 2011

6:00 P.M.

Escuela Superior Brandon

1101 Victoria Street
Brandon, Florida 33510
(813) 744-8120

Cuadro de Honor (Norma HCPS 5451)

- ❖ Cada escuela publicará las listas de estudiantes de honor.
- ❖ Para formar parte del Cuadro de Honor del Director, un estudiante debe obtener una A en cada asignatura.
- ❖ Para formar parte del Cuadro de Honor Superior, un estudiante debe obtener por lo menos tres A, con ninguna nota inferior a B.
- ❖ Para formar parte del Cuadro de Honor Regular, el estudiante no tendrá ninguna nota menor de B.
- ❖ El cuadro de honor es determinado basado en las notas de nueve semanas o el porcentaje del trimestre, cualquiera que beneficie al estudiante.
- ❖ Solamente las clases tomadas en el plantel escolar son consideradas para calcular el cuadro de honor. Para ser considerado, un estudiante debe de estar tomando cinco de sus clases en el plantel escolar.
- ❖ Todas las calificaciones académicas y de conducta son consideradas para el Cuadro de Honor.

Estudiantes de Honor (Normas HCPS 5451 y 5460)

- ❖ Los estudiantes de cuarto año de honor académico a ser honrados en la graduación deberán consistir del 5% superior de la clase que procura un diploma estándar. El rango en la clase deberá ser determinado una vez terminados siete trimestres. En las escuelas Magnet que mantienen un rango separado, se incluirán el primer 5% superior de los estudiantes del programa Magnet y el programa tradicional.
- ❖ El cinco por ciento de los estudiantes a ser honrados deberá ser aumentado, si es necesario, para incluir a todos los estudiantes que procuran un diploma estándar que hayan acumulado por lo menos un promedio redondeado de 4.0 puntos (GPA del distrito, sin contar puntos de honor).

Cuerpo de Entrenamiento de Jóvenes Oficiales de la Reserva (Norma HCPS 2280)

- ❖ El Cuerpo de Entrenamiento de Jóvenes Oficiales de la Reserva (JROTC) es una clase electiva.
- ❖ Los estudiantes podrían sustituir dos créditos completos en JROTC por el requisito de un crédito en HOPE y el requisito de un crédito en Artes Escénicas. No se permiten sustituciones parciales.

Sociedad Nacional de Honor (Norma HCPS 5451)

- ❖ La Sociedad Nacional de Honor (NHS) es una organización que honra a estudiantes que se destacan en (1) erudición, (2) carácter, (3) liderazgo, y (4) servicio. La membresía en la Sociedad Nacional de Honor es un privilegio y no un derecho. Solamente aquellos individuos que se destacan en todas las áreas reciben este honor.
- ❖ Todos los estudiantes de segundo, tercer y cuarto años de escuela superior que han sido matriculados en su escuela superior actual por un semestre o más, deberán ser candidatos elegibles para la Sociedad Nacional de Honor si cumplen los siguientes requisitos docentes basados en notas semestrales de los grados 9-12:
 - un promedio acumulado de 3.5 puntos o superior (no redondeado);
 - todas las calificaciones obtenidas en los grados 9, 10 y 11 y el primer semestre del grado 12 son consideradas por la escuela para determinar el promedio del estudiante.
- ❖ Para que el estudiante continúe siendo miembros de la NHS, éste debe mantener un promedio general ponderado de 3.5 en el semestre. Los estudiantes que no satisfagan los requisitos serán colocados en probatoria. A los estudiantes se les permitirá solamente un periodo probatorio.
- ❖ Los miembros pueden también ser puestos en probatoria o dados de baja, por no mantener los estándares de carácter, liderazgo o servicio.
- ❖ Las siguientes normas deberán cumplirse al seleccionar estudiantes para membresía en la Sociedad Nacional de Honor:
 - La selección de estudiantes de entre candidatos académicamente elegibles deberá hacerse por mayoría de votos del concejo de maestros. Sin embargo, se pudiera pedir a todo el personal docente que recomiende la elegibilidad de un candidato. El proceso de selección deberá evaluar carácter, liderazgo y servicio.
 - Carácter, liderazgo y servicio deberán ser considerados al seleccionar estudiantes para la membresía, de acuerdo con normas consideradas justas y apropiadas por la facultad de la escuela.
 - La membresía será solamente por invitación.
 - Un candidato debe estar matriculado en su actual escuela superior por lo menos por un semestre antes de ser elegible para membresía.
 - Un estudiante que se transfiere de otra escuela superior y que fue miembro de buena reputación de su Capítulo de la Sociedad Nacional de Honor, será aceptado en la misma de la escuela a la que entra.
 - Las escuelas no pueden limitar la membresía en la Sociedad Nacional de Honor mediante la selección de un número o porcentaje arbitrario.
 - Cada escuela puede admitir nuevos miembros una o dos veces al año, con el número de admisiones a discreción de cada escuela en particular.
 - Ver las exenciones aprobadas para determinar si su escuela tiene cualquier requisito adicional según su plan de mejoramiento escolar.

Sociedad Nacional de Honor de Estudios Tecnológicos (Norma HCPS 5451)

- ❖ La Sociedad Nacional de Honor de Estudios Tecnológicos es una organización que reconoce a estudiantes que se destacan tanto en el programa técnico como en el académico. Para ser elegible, los estudiantes deben hacer que sus maestros de carrera/oficio y

de tecnología afirmen que ellos regularmente exhiben:

- un deseo de procurar una carrera en su curso de estudio;
 - honestidad;
 - un carácter cumplidor;
 - responsabilidad;
 - alta calidad en ejecución de las tareas y orgullo en el trabajo realizado;
 - cooperación y habilidad para trabajar bien con otros;
 - interés en iniciativa de aprendizaje;
 - liderazgo;
 - urbanidad.
- ❖ Los candidatos deben también cumplir los siguientes requisitos:
- ser un estudiante de cuarto año de escuela superior o de segundo semestre del tercer año;
 - tener un promedio general de 3.0 sin contar puntos de honor;
 - completar 1.5 créditos en un programa secuencial Técnico/Vocacional con un promedio de 3.5;
 - tener tres cursos consecutivos de carrera y educación tecnológica programados para antes de su graduación.

Diploma de Desarrollo de Educación General (GED) del Estado de Florida

- ❖ Cualquier candidato a diploma de Desarrollo de Educación General (GED) del Estado de Florida deberá tener por lo menos dieciocho años de edad al momento de examinarse.
- ❖ En circunstancias extraordinarias, como provisto por las reglas de la Junta Directiva Escolar del distrito, en que el candidato resida en, o asista a, una escuela, dicho candidato puede tomar el examen después de alcanzar la edad de dieciséis años.

Servicios de Apoyo al Estudiante

- ❖ Los servicios de apoyo al estudiante se ofrecen a todos por igual – al estudiante con problemas comunes de crecimiento, así como al estudiante que requiere asistencia y programas especializados. Los empleados de Servicios al Estudiante ayudarán con servicios y programas de desarrollo, prevención y programas remediales. Ellos trabajan con maestros, estudiantes, padres y agencias comunitarias haciendo posible un impacto positivo en el ambiente escolar de manera que se logre al máximo el desarrollo y utilización de las capacidades del estudiante así como de sus intereses y efectividad personal como miembro de la sociedad.

El Departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante incluye los siguientes servicios:

- **SERVICIOS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y DE COMPORTAMIENTO**
Los servicios de psicología están disponibles a través de todas las escuelas públicas del condado. Los psicólogos proveen evaluaciones psicológicas individualizadas y evaluaciones de comportamiento a través de referidos escolares. Ellos ayudan a desarrollar programas de intervención para ayudar al estudiante en los programas regulares y especiales. Además, se llevan a cabo sesiones de consejería y actividades de apoyo para ayudar al estudiante con necesidades especiales. Estos profesionales también están disponibles para ayudar al personal y a los padres a través de consultas. Muchos de los psicólogos tienen grados avanzados, entrenamiento especializado, y destrezas para la evaluación de estudiantes en pre-kindergarten, evaluaciones neuropsicológica, y caracterización de violencia. Algunos son Analistas de Comportamiento certificados y otros tienen entrenamiento clínico avanzado. Otros servicios incluyen consulta e intervención durante tiempos de crisis.
- **SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL ESCOLAR**
Los servicios de trabajo social escolar están disponibles de acuerdo a un itinerario programado para las escuelas elementales, intermedias, superiores y programas especiales del distrito incluyendo Head Start y School Readiness. Se ofrecen servicios a tiempo completo a algunas escuelas dentro del programa Título I. Los trabajadores sociales son profesionales altamente entrenados en salud mental. Ellos proveen asistencia en las áreas de intervención crítica y de evaluaciones psico-social. Ellos les brindan a los estudiantes la oportunidad de realizar su potencial máximo. Sirven como un eslabón entre la escuela, el hogar y las agencias en la comunidad. Los trabajadores sociales proveen programas para especiales dirigidos a alcanzar a los estudiantes y a sus padres de modo que éstos, a su vez, puedan integrarse a la comunidad y a sus escuelas. Ellos también se comunican con los maestros para ayudar al estudiante a mejorar su asistencia, comportamiento y dificultades de aprendizaje.
- **SERVICIOS ESCOLARES DE SALUD**
Esta área es responsable de asegurarse que los requisitos de salud y las evaluaciones de salud se han cumplido. Las enfermeras dan entrenamiento y seguimiento a los procedimientos de salud necesarios durante el día de clase. Los médicos de los Servicios de Salud Escolar hacen evaluaciones de problemas de salud individual y a nivel general. La enfermera de la escuela es el recurso que tienen los empleados escolares para obtener información y entrenamiento sobre asuntos de salud para niños con necesidades especiales. La enfermera escolar debe ofrecer entrenamiento adicional en CPR/AED, condiciones de salud y otras clases educacionales.

- EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE CRISIS: PROGRAMA DE CONSEJERÍA DE CRISIS
El Equipo de Intervención de Crisis (CIT) del Departamento de Servicios al Estudiante del Condado de Hillsborough está compuesto por psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares y enfermeras, quienes están específicamente entrenados y a disposición en cualquier momento, para proveer servicios a la escuela en momentos de crisis extrema. Los servicios provistos por el CIT tienen la intención de proveer intervenciones inmediatas y de corto plazo para ayudar a minimizar el impacto de detrimento emocional en una situación de crisis. Los tipos de asistencia incluyen presentaciones ante grupos grandes y pequeños, consejería individual y de grupo, consultas, y referidos a agencias externas. Los miembros del CIT pueden trabajar con estudiantes durante el momento en que el equipo esté en la escuela, sin necesidad de permiso de los padres. Si se determina que un estudiante pudiera requerir ayuda continuada y/o participación de una agencia, se inicia la comunicación con los padres. La información al padre/madre/encargado está, desde luego, siempre disponible a partir de que se solicite. Los directores solicitan la asistencia del CIT contactando al supervisor de Servicios Psicológicos y al supervisor del equipo.

Programa de los 20 Estudiantes Talentosos (Norma HCPS 5451)

- ❖ El programa de los 20 Estudiantes Talentosos provee admisión garantizada, sujeto a espacio y limitaciones fiscales, a una de las doce universidades públicas de Florida para graduandos de escuelas superiores públicas que estén en el 20% más sobresaliente de su clase graduanda y que hayan completado los 18 créditos académicos requeridos para admisión en el sistema de universidades del estado.
- ❖ La determinación de los 20 Estudiantes Talentosos en cada escuela superior se hace una vez terminado el séptimo semestre.

Estudiantes Graduando de Honor del *Tampa Tribune* (Norma HCPS 5451)

- ❖ Cada año, el periódico Tampa Tribune honra a los estudiantes graduandos destacados. Cada escuela superior puede nominar al 3% de los graduandos más sobresalientes. (No se incluyen a los estudiantes en el programa de admisión temprana). En las escuelas superiores pueden ser nominados hasta un 3% de los estudiantes graduandos del programa magnet, y hasta el 3% de los estudiantes graduandos en el programa tradicional. Este número es determinado tomando el tres por ciento de los estudiantes registrados en cuarto año sin ningún rango. Una parte fraccional del número será redondeado (.5 o más alto se aumentará al próximo número redondo). En casos donde el estudiante dentro del más alto 3% ha demostrado irresponsabilidad urbana, el estudiante podrá ser reemplazado por el próximo estudiante en rango. Las normas están sujetas a cambio basadas en las normas establecidas por el Tampa Tribune.
- ❖ Los estudiantes seleccionados como Estudiante de Honor "Tribune" del Condado de Hillsborough serán reconocidos por el Tampa Tribune.
- ❖ Todos los miembros de este grupo deberán ser considerados como candidatos al Premio de Becas de Honor del Tampa Tribune al completar y presentar el ensayo escrito requerido. Se otorgarán becas por un año a los candidatos más destacados una vez que estos completen sus paquetes y entreguen el ensayo. Anualmente el Tampa Tribune determinará el número de becas y la cantidad de dinero ofrecida en cada beca.
- ❖ Los logros a considerarse por el comité de selección serán determinados por el Tampa Tribune.

Matrícula Doble para Programa Tecnológico y de Carrera/oficio

- ❖ La matrícula doble para Tecnología y Carreras/oficios es el proceso en el cual un estudiante se matricula al mismo tiempo en una escuela superior y en un curso de un centro técnico para adultos, y obtiene créditos que se aplican tanto al diploma de escuela superior como a un certificado de estudio vocacional para adultos.
- ❖ Durante la planificación del programa, el estudiante debe consultar con el consejero orientador y el maestro técnico respecto a la disponibilidad de clases de matrícula doble en la escuela superior.
- ❖ El estudiante deberá llenar una solicitud de Matrícula Doble.
- ❖ Los cursos identificados están disponibles a los estudiantes a partir de la recomendación del maestro. El estudiante debe tener un promedio general mínimo de 2.0, sin contar puntos de honor y estar en tercer o cuarto año de escuela superior (más 2.5 en un área específica del Centro Tecnológico/Carreras).
- ❖ Los cursos serán enseñados por maestros de escuela superior dentro de la escuela y durante el horario regular.
- ❖ El estudiante no tiene que pagar la matrícula, los libros de texto ni otros materiales.

Programas Tecnológicos y de Carreras/oficios (Normas HCPS 2210 y 2250)

- ❖ Todas las escuelas públicas del Condado de Hillsborough ofrecen cursos vocacionales/técnicos/de carreras/oficios. Para información sobre las ofertas de estos cursos, los estudiantes deben comunicarse con el departamento de orientación o la oficina del asistente de director para currículo de su escuela.
- ❖ Cuando un estudiante termina un programa vocacional/técnico/de carrera/oficio específico en agro-comercio, ciencias sobre la salud o educación comercial/tecnológica, él/ella puede ser elegible para sustitución de los créditos requeridos.
- ❖ La Escuela Superior Técnica Tampa Bay ofrece entrenamiento ocupacional a aquellos estudiantes que deseen matricularse. Los graduados estarán preparados para entrar a la fuerza de trabajo, entrenamiento técnico avanzado, colegio comunitario o universidad. Cualquier estudiante de escuela superior del Condado de Hillsborough que haya completado exitosamente el octavo grado es elegible para matricularse en la Escuela Superior Técnica Tampa Bay. Los estudiantes de décimo y undécimo grado pueden solicitar si hay espacio disponible. Puede encontrar las solicitudes e información adicional sobre La Escuela Superior Técnica Tampa Bay en el sitio de Internet www.mytbt.com o hablando con un consejero.

Academia de Carrera/oficio (Norma HCPS 2423.01)

❖ Las academias de Carrera/Oficio son comunidades pequeñas de aprendizaje personalizado dentro de una escuela superior o escuela intermedia que selecciona a un grupo de estudiantes y maestros para un lapso de dos, tres o cuatro años. Las Academias de Carrera/Oficio integran un plan de estudio académico riguroso con un plan de estudios riguroso de carrera/oficio o tecnológico. Una academia de Carrera/Oficio consta con maestros de distintas asignaciones trabajando juntos como un equipo.

Una academia de carrera/oficio incluye los siguientes elementos esenciales:

- Una comunidad pequeña de aprendizaje;
- Un plan de estudios para preparación universitaria con un tema de carrera/oficio;
- Sociedades con empleadores, la comunidad y entidades de educación superior;

Programa de Credenciales Listos para Trabajar de Florida (Florida Ready to Work Credential)

❖ El programa de Credenciales Listos para Trabajar de Florida provee a los estudiantes de la escuela superior las destrezas de trabajo fundamentales necesarias para el éxito en el lugar de trabajo. Los estudiantes son evaluados en tres áreas: Matemáticas aplicada, Cómo Encontrar Información y la Lectura para Informarse. Se le otorga al estudiante un certificado personalizado firmado por el gobernador, el cual denota el nivel de dominio (bronce, plata u oro) adquirido en las tres áreas.

Transcripciones

- ❖ Las transcripciones para las becas, transcripciones electrónicas, y la transcripción final deberán ser otorgadas sin ningún costo. El costo cualquier transcripción en papel será de \$2.00 pagadero al momento de la solicitud.
- ❖ Al estudiante o padre se le deberá dar un recibo por la cantidad pagada, anotando el nombre de la universidad(es) para el que se solicita. Una segunda copia del recibo deberá mantenerse en el talonario de recibos por el encargado del registro en la escuela.
- ❖ Los encargados de los registros deberán mantener un control que contenga el nombre de la parte que solicita la transcripción (padres o estudiante-si elegible), la fecha de la solicitud, el costo y la fecha en que la transcripción fue enviada por correo o electrónicamente.
- ❖ Las transcripciones están disponibles en la escuela superior local solamente por un año después de la graduación. Después de esa fecha, todas las solicitudes de transcripción deben hacerse a la oficina de registros estudiantiles del distrito.
- ❖ Los cargos por transmisión/envío por correo de las transcripciones serán determinados anualmente según las normas de la Junta de Directores.



(Normas de HCPS 8500 y 8531)

El Departamento de Nutrición de Estudiantes (SNS) opera por sí mismo, un programa que genera \$85 millones, haciéndolo el sexto programa en la nación. Cada día, más de 2,00 empleados dedicados sirven más de 235,000 comidas nutritivas para los estudiantes.

Beneficios de Alimentos Gratuitos – Los almuerzos son gratuitos para los estudiantes que cualifican. Pedimos a los padres que llenen una solicitud por familia y que la devuelvan a la escuela de su niño(a) o que la envíe por correo a *Central Processing Center*. Una solicitud por familia significa que se puede llenar una solicitud para todos los niños que viven en el mismo hogar. Puede informarse del estado de su solicitud llamando al 1-866-544-5575. Los padres tendrán que pagar por todos los alimentos hasta que se apruebe la solicitud para alimentos gratuitos.

Los cargos por alimentos a precio reducido han sido eliminados – El cargo de \$0.40 para alimentos a precio reducido es dispensado por el programa SNS. Los niños que cualifican para alimentos a precio reducido a través del proceso de solicitud para alimentos gratis o reducidos, continuarán recibiendo sus alimentos completamente gratis.

Programa de desayunos gratis para todos los estudiantes – Todos los días se les ofrece a los estudiantes un desayuno nutritivo gratuito. Los estudiantes que participan en este programa están “listos para aprender” cuando llegan a sus clases. ¡Aprovechen este gran beneficio!

Precio de los alimentos – El costo de los almuerzos será de \$2.25 para estudiantes en escuelas elementales y \$2.75 para estudiantes en escuelas intermedias y superiores. Tenemos una variedad de diferentes alimentos a diferentes precios. Los padres son responsables del pago de los alimentos consumidos por sus niños.

MealPay a Través del Internet – Hacer sus pagos a través del Internet es fácil y ligero y asegura que su niño tenga suficiente dinero en su cuenta para pagar por sus comidas. Visite el sitio de Internet www.sdhc.k12.fl.us y presione en “meal pay”. Además, podrá recibir recordatorios cuando su saldo esté bajo.

Consumo de alimentos-Historial a través de Internet – Si se pregunta qué alimentos ha escogido su niño(a), ahora puede revisar el historial de selecciones alimenticias en <https://www.mealpayplus.com/> para revisar las últimas dos semanas.

Alimentos de cortesía – Si un estudiante olvida su dinero para el almuerzo, se le proveerá “almuerzo de cortesía”. Los estudiantes de escuela elemental pueden cargar hasta cinco comidas. Los estudiantes en secundaria pueden cargar hasta dos comidas. Los padres serán notificados al primer cargo y serán responsables del pago. Los balances no pagados permanecerán en la cuenta del estudiante y se reflejarán en el próximo año escolar. No se venderán alimentos *A La Carte*.

Dietas/alimentos especiales – Si su niño(a) necesita que se substituyan alimentos debido a una condición médica, se le pedirá que llene un **formulario de prescripción de dieta** la cual puede obtener a través del supervisor del comedor escolar en su escuela. Un **formulario de preferencia de alimentos** puede ser completado por el padre si se requiere otros cambios en la dieta debido a razones culturales y religiosas. El formulario debe ser firmado por el médico de su niño y devuelto al supervisor del comedor. Ambos formularios, disponibles en la página Web de SNS, son requeridos cada nuevo año escolar.

Información sobre Nutrición – Visite la página de Internet de SNS para información sobre las calorías, carbohidratos, y gramos de grasa para cada selección, especialmente en lo referente a dietas para diabéticos.

Información sobre Alérgenos – Visite la página de Internet de SNS para obtener información sobre los alérgenos en nuestro desayuno más popular y las selecciones de entradas de almuerzos. Los alérgenos incluyen la leche, la soya, el trigo, los huevos, el maní, el pescado y los mariscos.

NUESTRA MISIÓN

Juntos, crearemos un programa de alimentos innovador, eficiente y a un costo razonable que sea nacionalmente reconocido como “el mejor”. Ambas, la escuela y la comunidad, reconocen y apoyan la importancia de una buena alimentación como una parte vital de la educación de nuestros estudiantes.



NORMAS PARA ALIMENTOS DE CORTESÍA DEL DEPT. DE NUTRICIÓN PARA EL ESTUDIANTE
(Normas HCPS 8500 y 8531)

A continuación aparecen las normas establecidas por la Junta Escolar en el 2005. Se requiere de todas las escuelas que sigan las normas apropiadas.

Normas para escuelas elementales:

1. Se le permite a los estudiantes cargar hasta cinco comidas. Los estudiantes podrán consumir los mismos alimentos que los otros estudiantes.
2. Se notificará por teléfono al padre/madre/encargado cuando el estudiante cargue una comida, una vez el niño haya recibido la comida. Motivamos a los padres a pagar rápidamente por esta comida y se le recordará cuál es la norma.
3. Los padres de estudiantes que carguen más de cuatro comidas recibirán una notificación por escrito informándoles que sólo estará disponible una comida más y después de la quinta comida, éste recibirá alimentos alternos.
4. Los estudiantes que carguen una sexta comida y que continúen haciéndolo así, recibirán una **comida de cortesía** que consiste de un **emparedado de queso, copa de frutas y leche**. Aquellos estudiantes que continúen cargando comidas, recibirán la comida alterna
5. Si este patrón continúa, trataremos de comunicarnos con el padre/madre para discutir la situación y motivarlos a que llenen una solicitud para comidas a precio reducido o gratis.
6. Siempre que haya un balance pendiente en la cuenta del estudiante, se le impedirá al estudiante comprar alimentos *A la Carte*.
7. Todo balance pendiente en la cuenta de un estudiante será transferida a la cuenta del próximo año escolar.
8. El padre/madre/encargado es responsable por cualquier balance pendiente.

Normas para las escuelas secundarias (intermedia/superior):

1. Se le permite a los estudiantes cargar hasta dos comidas. Los estudiantes podrán consumir los mismos alimentos que los otros estudiantes.
2. Se le avisará al estudiante que sólo se le permite hacer dos cargos consecutivos.
3. Se notificará por teléfono al padre/madre/encargado cuando el estudiante cargue una comida, una vez el niño haya recibido la comida. Motivamos a los padres a pagar rápidamente por esta comida y se le recordará cuál es la norma.
4. Los estudiantes que carguen una tercera comida y que continúen haciéndolo así, recibirán una **comida de cortesía** que consiste de un **emparedado de queso, copa de frutas y leche**.
5. Los estudiantes podrían recibir hasta cinco comidas alternas.
6. No se le permite a los estudiantes recibir más de cinco comidas alternas consecutivamente. Después de la quinta, el estudiante no recibirá alimentos.
7. Si este patrón continúa, trataremos de comunicarnos con el padre/madre para discutir la situación y motivarlos a que llenen una solicitud para comidas a precio reducido o gratis.
8. Siempre que haya un balance pendiente en la cuenta del estudiante, se le impedirá al estudiante comprar alimentos *A la Carte*.
9. Todo balance pendiente en la cuenta de un estudiante será transferida a la cuenta del próximo año escolar.
10. El padre/madre/encargado es responsable por cualquier balance pendiente.

NÚMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES DEL DISTRITO ESCOLAR

Centro Administrativo Escolar.....	272-4000	Línea telefónica 1 para empleos.....	272-4186
Centro de Educación para Adultos.....	276-5654	Línea telefónica 2 para empleos.....	272-4999
Educación Técnica y de Carrera.....	231-1860	Escuela Magnet.....	272-4818
<i>Choice</i> (Selección de Escuela).....	272-4692	Educación de Escuelas Intermedias.....	272-4862
Oficina de Comunicaciones.....	272-4060	Asignación Especial para el Alumno.....	272-4096
Relaciones de la Comunidad y Padres.....	272-4091	Áreas Límites de Asistencia Escolar.....	272-4093
Oficina del Consejo de PTA del Condado...744-8066 Ext.257		Educación Secundaria.....	272-4451
<i>Early Childhood</i>	744-8941	Seguridad.....	623-3996
Educación Elemental	272-4454	<i>SERVE</i>	872-5254
Educación para Estudiantes Excepcionales (ESE)..273-7025		Planificación y ubicación del Estudiante.....	272-4667
Examen GED	276-5654	Servicios al Estudiante y Prog. Federales.....	272-4878
Servicios de Orientación / Consejería.....	273-7074	<i>Sub Central</i>	272-4037
Head Start/Cuidado subsidiado de niños.....	740-7870	Ayuda para Maestros Substitutos.....	272-4037
Servicios de Salud	273-4020	Transportación	982-5500
HOST Program	744-8941Ext. 305		

DETENIENDO EL CRIMEN

1-800-873-TIPS (8477)

PÁGINA INTERNET: www.CRIMESTOPPERSTB.COM

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE AYUDA

Línea de servicios a la comunidad (abuso de niños, incapacitados, ancianos).....	1-800-962-2873	*1-800-453-5145
Línea de servicios a la comunidad AIDS.....(inglés) 1-800-352-2437.....(español) 1-800-545-7432 ...(Creol) 1-800-243-7101			*1-888-503-7118
Servicios de emergencia de adultos.....			272-2958
Unidad de crisis de niños en cuidado de salud mental			272-2882
<i>Choice</i>			272-4692
Centro de crisis de Tampa Bay, Inc.			**964-1964
Línea de servicios a la comunidad sobre crisis – 24 horas.....			**234-1234
Línea de servicios a la comunidad para informar abusos – (niños, incapacitados o ancianos)			
Línea de servicios a la comunidad sobre abuso de droga		Línea de servicios a la comunidad de Hillsborough	
Línea de servicios a la comunidad para informar violación (agresión sexual)			
Línea de información del condado de Hillsborough.....			**272-5900
Equipo de Apoyo para la Familia y la Escuela (FASST).....	www.fasstonline.com.....		272-28888
<i>KidCare</i> de Florida.....		www.floridakidcare.org	
Línea de ayuda de conducta de los niños (Niños con <i>ADD, ADHD, EH, SED</i>).....			960-1010
Centro de Vida de Tampa (apoyo a personas con aflicción, en casos de suicidio, muerte o en agonía).....			237-3114
Centro de información sobre envenenamiento.....	844-4444.....		1-800-222-1222
Línea de servicios a la comunidad sobre suicidio.....	1-800-784-2433.....		**234-1234
Línea de ayuda para jóvenes.....			236-TEEN(8336)
<i>The Spring</i> (violencia doméstica).....			247-7233

* Teléfono para Texto (TTY)

** Teléfono regular o para Texto



HOJA INFORMATIVA

Celebrando más de 40 años de dedicación a los niños del Condado de Hillsborough, **SERVE** es el brazo oficial de voluntarios de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough. Como organización privada, sin fines de lucro, SERVE ayuda a las escuelas proveyéndoles voluntarios para incrementar los logros académicos del estudiante y ampliar sus experiencias educacionales. Los programas de SERVE incluyen:

Mesa del Disertante – La competencia para ganar la atención del niño en el mundo de hoy, hace que las presentaciones en vivo dentro de los salones de clase sean una herramienta educacional indispensable y un complemento bien aceptado por la mayoría de los currículos. La Oficina del Disertante de SERVE, la más grande dentro de su categoría en Florida, utiliza la experiencia de sus voluntarios para proveer una lista ilimitada de temas de los cuales los maestros pueden escoger para el beneficio de los estudiantes.

Programa de Tutoría - Este programa ofrece voluntarios que dan apoyo a las lecciones del salón de clases, incrementar la confianza y el potencial individual. Se provee el entrenamiento necesario para asegurar una experiencia significativa tanto para los voluntarios como para los estudiantes. Se le da un énfasis especial a la lectura y comprensión en los grados K-3, pero todas las edades se pueden beneficiar. Existen opciones para los grados K-adultos durante el horario regular de escuela, en programas después de la escuela y los sábados.

Voluntarios que trabajan dentro de la escuela - SERVE apoya a los programas de voluntarios a través de referidos y ayuda en entrenamiento. Si una organización desea involucrarse, SERVE puede conectarles con una escuela o programa en necesidad. Además, SERVE coordina eventos de reconocimiento y premios a nivel del distrito y del estado.

Historial Personal de los Voluntarios – La seguridad de los estudiantes es la preocupación principal de SERVE y del distrito escolar. SERVE trabaja en unión a las escuelas para asegurar que todos los voluntarios hayan completado el formulario de registración y pasado por el escrutinio apropiado para entonces comenzar su trabajo voluntario en la escuela seleccionada. Los estudiantes, padres y personal escolar pueden estar seguros que los voluntarios han sido investigados y que los estudiantes están seguros.

Imagínese la diferencia que usted puede hacer en la vida de un niño. Hágase socio de SERVE y de las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough. Permita que los estudiantes se beneficien de su experiencia personal usándola como un recurso y fuente de inspiración para su futuro. Para más información, puede llamar a SERVE al (813) 872-5254.

Un formulario de registración de SERVE debe ser completado por el voluntario para cada escuela en que esté trabajando.

SERVE, Inc.
3111 Tampa Bay Boulevard / Tampa, Florida 33607
Teléfono: (813) 872-5254 / Fax: (813) 673-4577
www.servevolunteers.org

LÍNEAS TELEFÓNICAS PARA REPORTAR AUSENCIAS

ESCUELA ELEMENTAL	TELÉFONO	ESCUELA ELEMENTAL	TELÉFONO	ESCUELA ELEMENTAL	TELÉFONO
ALAFIA	744-8190 Ext. 1	FROST	740-4900	PINECREST	744-8164 Ext. 1
ALEXANDER	872-5395	GIBSONTON	671-5100 Ext. 1	PIZZO	987-6500 Ext. 1
ANDERSON	272-3075	GORRIE	276-5673 Ext. 1	POTTER	276-5564 Ext. 1
APOLLO BEACH	671-5172 Ext. 1	GRADY	356-1050	PRIDE	558-5400 Ext. 1
BAILEY	707-7531	GRAHAM	233-2294	RAMPELLO	233-2680
BALLAST POINT	272-3070	HAMMOND	792-5120 Ext. 400	REDDICK	634-0809
BAY CREST	356-1047	HERITAGE	740-4580 Ext. 500	RIVERHILLS	987-6911 Ext.1
BELLAMY	872-5387 Ext. 1	HUNTER'S GREEN	631-4516	RIVERVIEW ELEM.	671-5105
BEVIS	740-4000 Ext. 1	IPPOLITO	672-5180 Ext. 1	ROBINSON ELEM.	757-9424 Ext. 1
BING	744-8088 Ext. 400	JACKSON	757-9341	ROBLES	744-8033 Ext. 1
BOYETTE SPRINGS	671-5060 Ext. 1	JAMES	740-4800 Ext. 1	ROLAND PARK	872-5212 Ext. 1
BROOKER	744-8184 Ext. 1	JUST	276-5708 Ext. 1	ROOSEVELT	272-3090 Ext. 1
BROWARD	276-5592	KENLY	744-8074 Ext. 1	RUSKIN	671-5177 Ext. 4
BRYAN	757-9300 Ext. 1	KIMBELL	983-3900	SCHMIDT	651-2110 Ext. 1
BRYANT	356-1645 Ext. 800	KINGSWOOD	744-8234 Ext. 1	SCHWARZKOPF	975-6945 Ext. 1
BUCKHORN	744-8240 Ext. 1	KNIGHTS	757-9333 Ext. 1	SEFFNER	664-8378
BURNEY	707-7334 Ext. 1	LAKE MAGDALENE	975-7625 Ext. 1	SEMINOLE	276-5556 Ext. 1
CAHOON	975-7647 Ext. 1	LANIER	272-3060 Ext. 1	SESSUMS	672-5230 Ext. 1
CANNELLA	975-6991 Ext. 1	LEE MAGNET	233-2296	SHAW	975-7366 Ext. 1
CARROLLWOOD	975-7640 Ext. 1	LEWIS	987-6947 Ext. 1	SHEEHY	233-3800
CHIARAMONTE	272-3066 Ext. 1	LIMONA	744-8200 Ext. 1	SHORE MAGNET	276-5712 Ext. 1
CHILES	558-5422 Ext. 1	LINCOLN MAGNET	757-9329 Ext. 1	SPRINGHEAD	707-7137
CIMINO	740-4450 Ext. 1	LITHIA SPRINGS	744-8016 Ext. 1	STOWERS	657-7431 Ext. 1
CITRUS PARK	558-5356	LOCKHART	276-5727 Ext. 1	SULPHUR SPRINGS	975-7305
CLAIR-MEL	744-8080 Ext. 1	LOMAX	276-5569 Ext. 1	SUMMERFIELD	671-5115 Ext. 1
CLARK	631-4333 Ext. 1	LOPEZ	644-8372	SUMMERFIELD CROSSINGS	672-5621
CLAYWELL	975-7300 Ext. 1	LOWRY	855-8178 Ext. 1	SYMMES	740-4182 Ext. 1
CLEVELAND	276-5583 Ext. 1	LUTZ	949-1452 Ext. 245	TAMPA BAY BOULEVARD	872-5208 Ext. 1
COLLINS	672-5400	MABRY	872-5364 Ext. 1	TAMPA PALMS	975-7390 Ext. 1
COLSON	744-8031 Ext. 1	MACFARLANE	356-1760	TEMPLE TERRACE	987-6470
CORK	707-7131	MANGO	744-8208 Ext. 1	THONOTOSASSA	987-6987 Ext. 1
CORR	672-5345	MANISCALCO	949-0337	TINKER	233-2307
CRESTWOOD	872-5374 Ext. 1	McDONALD	744-8154	TOWN & COUNTRY	356-1055
CYPRESS CREEK	672-5000 Ext. 5000	McKITRICK	558-5427 Ext. 1	TRAPNELL	757-9313 Ext. 1
DAVIS	854-6010 Ext. 1	MENDENHALL	356-1052	TURNER	907-9066 Ext. 1
DEER PARK	792-5111 Ext. 1	MENDEZ	276-5630	TWIN LAKES	975-7380 Ext.1
DESOTO	223-2290	MILES	975-7337 Ext. 1	USF PATEL	983-3966 Ext. 1
DICKENSON	873-4732 Ext. 1	MINTZ	744-8353 Ext. 1	VALRICO	744-6777 Ext. 400
DOBY	672-5388	MITCHELL	872-5216	WALDEN LAKE	757-9433 Ext. 1
DOVER	757-9457 Ext. 1	MORGAN WOODS	356-1054	WASHINGTON, B.T.	233-3720 Ext. 1
DUNBAR MAGNET	233-2291	MORT	975-7373 Ext. 1	WEST SHORE	272-3080
EDISON	276-5579 Ext. 1	MOSI PARTNERSHIP	983-3989 Ext. 1	WEST TAMPA	872-5200 Ext. 1
EGYPT LAKE	872-5225 Ext. 1	MULLER	558-1355 Ext. 500	WESTCHASE	631-4600 Ext. 1
ESSRIG	975-7307 Ext. 400	NELSON	651-2120 Ext. 1	WILLIS PETERS	757-9462 Ext. 2
FISHHAWK CREEK	651-2150 Ext. 1	NORTHWEST	975-7315 Ext. 1	WILSON	757-9307 Ext. 1
FOLSOM	987-6755 Ext. 1	OAK GROVE	356-1532 Ext. 1	WIMAUMA	672-5050
FOREST HILLS	975-7633 Ext. 1	OAK PARK	740-4640	WITTER	631-4555
FOSTER	276-5573 Ext. 1	PALM RIVER	744-8066 Ext. 1	WOODBIDGE	871-7460 Ext. 400
				YATES	664-8380

LÍNEAS TELEFÓNICAS PARA REPORTAR AUSENCIAS

ESCUELAS INTERMEDIAS/SUPERIORES	TELÉFONO	CENTROS EXCEPCIONALES	TELÉFONO
ADAMS	975-7665 Ext. 1	CAMINITI	975-7611
BARRINGTON	657-7266 Ext. 1	CARVER	236-3500
BARTELS	907-6801 Ext. 1	D. THOMAS	975-7355 Ext. 400
BENITO	631-4694 Ext. 1	LAVOY	872-5285
BUCHANAN	975-7600 Ext. 1	LOPEZ	664-8361
BURNETT	744-6745 Ext. 400	SIMMONS	707-7430
BURNS	744-8383		
COLEMAN	872-5335 Ext. 1	ESCUELAS SUPERIORES	TELÉFONO
DAVIDSEN	558-5300 Ext. 1	ALONSO	356-1525 Ext. 1
DOWDELL	744-8322 Ext. 1	ARMWOOD	744-8040 Ext. 1
EISENHOWER	671-5121 Ext. 400	BLAKE	272-3422 Ext. 1
FARNELL	356-1640 Ext. 1	BLOOMINGDALE	744-8018 Ext. 400
FERRELL	233-2282 Ext. 1	BRANDON	744-8120 Ext. 1
FRANKLIN	744-8108 Ext. 1	CHAMBERLAIN	975-7677 Ext. 1
GIUNTA	740-4888 Ext. 400	DURANT	707-7046 Ext. 1
GRECO	987-6926 Ext. 1	EAST BAY	671-5134
HILL	975-7325 Ext. 1	FREEDOM	558-1185 Ext. 1
JAMES	740-4800 Ext. 1	GAITHER	975-7340 Ext. 1
JENNINGS	740-4575 Ext. 1	HILLSBOROUGH	276-5620 Ext. 1
LIBERTY	558-1180 Ext. 1	JEFFERSON	872-5241 Ext. 401
MADISON	233-2281 Ext. 1	KING	744-8333 Ext. 1
MANN	744-8400 Ext. 1	LENNARD	641-5611
MARSHALL	757-9360 Ext. 1	LETO	872-5300 Ext. 1
MARTINEZ	558-1190 Ext. 1	MIDDLETON	233-3360 Ext. 1
McLANE	744-8100 Ext. 1	NEWSOME	740-4600 Ext. 1
MEMORIAL	872-5230 Ext. 1	PLANT	272-3033 Ext. 1
MONROE	272-3020 Ext. 1	PLANT CITY	757-9370 Ext. 1
MULRENNAN	651-2100 Ext. 500	RIVERVIEW	671-5011 Ext. 1
ORANGE GROVE MAGNET	276-5717 Ext. 400	ROBINSON	272-3006 Ext. 1
PIERCE	872-5344 Ext. 1	SICKLES	631-4742 Ext. 1
PROGRESS VILLAGE	671-5110	SPOTO	672-5422 Ext. 1
RAMPELLO	233-2333 Ext. 1	STEINBRENNER	792-5131
RANDALL	740-3900 Ext. 1	STRAWBERRY CREST	707-7522
RODGERS	671-5288 Ext. 1	TAMPA BAY TECH	744-8360 Ext. 400
ROLAND PARK	872-5212 Ext. 1	WHARTON	631-4710 Ext. 1
SHIELDS	672-5338 Ext. 1		
SLIGH	276-5596 Ext. 1	CENTROS DE ENTRENAMIENTO	TELÉFONO
SMITH, SGT. PAUL R.	892-5125	APARICIO / LEVY	740-4884
STEWART	276-5691 Ext. 400	BOWERS / WHITLEY	558-1750 Ext. 1
TOMLIN	757-9400 Ext. 1	SIMMONS CAREER	707-7430
TURKEY CREEK	757-9442 Ext. 1	SOUTH COUNTY CAREER	233-3335 Ext. 500
VAN BUREN	975-7652 Ext. 1	WATERS CAREER	233-2655 Ext. 1
WALKER	631-4726 Ext. 1		
WEBB	872-5351 Ext. 1	PROGRAMAS NO TRADICIONALES	TELÉFONO
WILLIAMS	744-8600 Ext. 1	BRANDON ALTERNATIVE	651-2165 Ext. 293
WILSON MIDDLE	276-5682	NORTH TAMPA ALTERNATIVE	631-4426 – Opción 1
	276-5739 Ext. 1		

